

# MEMORIA ANUAL 2024

RESUMEN DE GESTIÓN  
RESEÑA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS  
ESTADOS FINANCIEROS



## CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO – Pág. 5

RESUMEN DE LA GESTIÓN – Pág. 7

AUTORIDADES – Pág. 12

ACTIVIDADES Y SERVICIOS – Pág. 14

- *Interacción con autoridades públicas, gremios y organismos internacionales – Pág. 14*
- *Propuestas normativas y consultas gremiales – Pág. 17*
- *Otras actividades – Pág. 21*
- *Foros y seminarios – Pág. 21*
- *Cooperación institucional – Pág. 28*
- *Difusión de análisis e información – Pág. 32*

ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS – Pág. 37

EMPRESAS ASOCIADAS – Pág. 43

ANEXO. ESTADOS FINANCIEROS 2021 – Pág. 45

- *Estados financieros*
  - *Estado de situación financiera – Pág. 48*
  - *Estado de ingresos y gastos – Pág. 49*
  - *Estado de cambios en el patrimonio institucional – Pág. 50*
  - *Estado de flujos de efectivo – Pág. 51*
- *Notas a los estados financieros – Pág. 52-68*





## **MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

*Estimados señoras y señores asociados:*

*Con mucho orgullo, me complace presentar, como presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales), la Memoria correspondiente al ejercicio 2024, que resume la gestión y actividades realizadas como entidad gremial representativa de las empresas e inversionistas institucionales que participan en el mercado de capitales peruano, así como los estados financieros de dicho ejercicio.*

*El ejercicio 2024 ha traído algunos avances positivos en cuanto a la posible recuperación del mercado de valores peruano. En ese sentido, vale la pena destacar la conclusión de los trabajos vinculados a la nueva hoja de ruta del mercado de valores, elaborada por el Banco Mundial, y que fue presentada y discutida entre diferentes gremios y actores en la industria del mercado de valores local. Nuestra institución ha sido uno de los gremios más activos en cuanto a su difusión y aportes; actividad que concluyó con su difusión oficial por parte del Poder Ejecutivo.*

*Sinceramente, espero que el producto de este trabajo incida favorablemente en la atracción de mayores volúmenes de inversión en el mercado de valores local, posicionando al Perú como una plaza atractiva en un corto plazo.*

*En contraste, episodios fraudulentos de malversación de fondos captados a través de fondos de inversión fueron la nota más preocupante durante el año 2024. Si bien en algunos casos estas situaciones fueron germinando desde antes de 2024, el desarrollo definitivo en dirección perjudicial para los intereses de inversionistas se produjo durante el año pasado.*

*Por nuestra parte, nos hemos abocado a entablar permanente comunicación con nuestro regulador, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), en la cual hemos buscado dejar claramente establecido que son unos cuantos actores que sin ética y con mucho oportunismo han sido los causantes de esta situación. No obstante ello, esta situación no puede ni debe condenar a la industria, dentro de la cual la mayor parte de los agentes se ha impuesto los mayores estándares de diligencia y la línea ética en sus respectivas organizaciones.*

*Asimismo, es destacable la continua participación e involucramiento de Procapitales en el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales como foro para el intercambio de ideas que congrega a la SMV y a los principales gremios privados que representan a los agentes*

*participantes en el mercado de capitales, y que ha permitido adelantar iniciativas relevantes para el desarrollo del mercado.*

*Hacia adelante, otra de las prioridades durante los próximos meses será fomentar los avances hacia la actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo, labor impulsada por nuestra institución y que cuenta con el apoyo de la IFC (International Finance Corporation) y de la propia SMV. La idea es incorporar estándares ESG reconocidos internacionalmente, pero adecuados a la realidad del mercado peruano. Cabe indicar que dichos estándares ESG establecen principios y metodologías para que las empresas evalúen y mejoren su desempeño y gobierno corporativo, y constituyen un marco para adoptar estrategias de sostenibilidad y responsabilidad social de una empresa.*

*De manera concurrente, Procapitales viene coordinando el acercamiento que conduzca a propiciar un espacio con las empresas fintech. Somos conscientes que las empresas fintech vienen contribuyendo en las áreas de custodia, representación y liquidación de valores.*

*Nuestra ilusión es poder convertirnos en un foro de encuentro para que los distintos gremios y agentes del mercado (entre ellos, sociedades agentes de bolsa, sociedades administradoras de fondos, sociedades tituladoras, AFP y compañías de seguros), los cuales a la vez son nuestros asociados, expresen sus preocupaciones y trabajen conjuntamente fórmulas de solución.*

*Atentamente,*

**Andrés Ricardo Kuan-Veng Cabrejo**  
**Presidente del Consejo Directivo**

## RESUMEN DE LA GESTIÓN

Durante 2024, Procapitales, como **entidad gremial** de los agentes participantes en el mercado de capitales peruano orientada a promover un entorno facilitador para su desarrollo, continuó ejerciendo la función de servir como **canal institucionalizado de interacción con autoridades gubernamentales**, a fin de promover la **gestión de intereses gremiales y del mercado** en su conjunto. A continuación, exponemos algunos hechos relevantes sobre sus actividades, así como sobre la marcha institucional y administrativa de Procapitales durante 2024, todo lo cual está detallado en la presente Memoria.

- **Interacción con autoridades gubernamentales y gremios.** Durante el año, Procapitales continuó participando en el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (CCMC), lo que le permitió interactuar con el ente regulador y supervisor del mercado de valores, así como con diversos gremios del sector. Así, Procapitales participó en las tres sesiones plenarias realizadas, enfocadas principalmente en concretar la actualización de la Hoja de Ruta del Mercado de Capitales, que cuenta con la colaboración del Banco Mundial; así como en compartir la iniciativa de impulsar un proceso de revisión, actualización y ampliación del Código de Buen Gobierno Corporativo hacia un Código ESG. Asimismo, los gremios del sector privado reconocidos por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), entre ellos Procapitales, consensuaron una terna de candidatos para la designación del director independiente de la SMV. Otras interacciones con el sector público y organismos internacionales incluyeron reuniones bilaterales con los titulares de la SMV, y misiones visitantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), así como la participación de autoridades de la SMV, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el Grupo Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en foros y seminarios organizados por Procapitales.
- **Análisis de propuestas normativas.** Durante 2024, Procapitales generó opiniones institucionales que remitió a entidades del sector público, entre ellas contribuciones dirigidas a la SMV, incluyendo comentarios en relación con un conjunto de aspectos que podrían ser objeto de modificación en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, y la consulta ciudadana relacionada con el proyecto que establecería las disposiciones que regularían los mecanismos para la suscripción, con medios alternativos a la firma digital, del formato que contiene la información del beneficiario final de los entes jurídicos; al Congreso de la República, en torno al proyecto de ley que delegaría facultades legislativas al Poder Ejecutivo, específicamente sobre la porción referida al eventual cambio de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras; y al Poder Judicial, expresando la preocupación gremial por las recurrentes resoluciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, afectando ilegalmente patrimonios fideicometidos. En su condición de entidad gremial, Procapitales formuló ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) dos nuevas consultas de interpretación tributaria, una de las cuales fue plenamente respondida. También se remitió a la Sunat una comunicación expresando el interés de Procapitales en participar en el comité tributario conformado por la entidad recaudadora de impuestos y diversos gremios empresariales.
- **Realización de foros y seminarios.** En el año, se concretó un total de seis actividades de esta índole, todas ellas salvo una en la modalidad presencial, que en conjunto reunieron a alrededor de 360 participantes. Entre ellas, se realizó la decimonovena edición de la Convención de Finanzas y Mercado de Capitales, que contó con la participación de altas

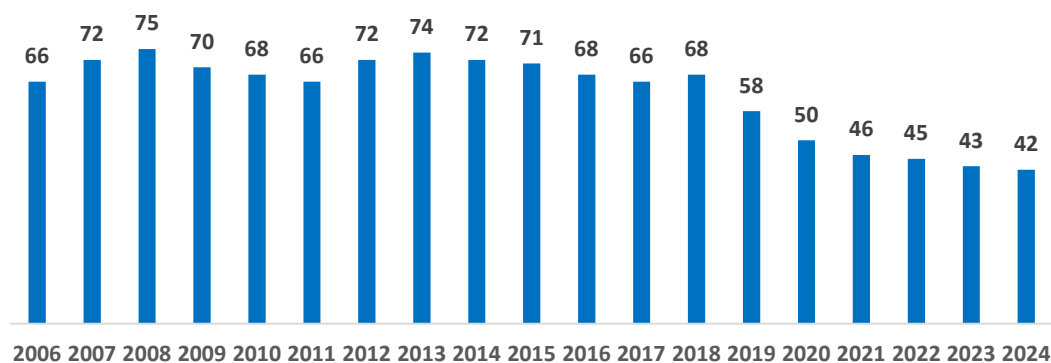
autoridades del sector público -SMV y SBS-, además de expositores extranjeros y locales pertenecientes a entidades vinculadas al mercado de capitales, así como con el patrocinio o colaboración de 13 empresas. También se realizó un foro enfocado en la regulación, tributación y promoción vinculada a la industria de fondos de inversión; dos seminarios matutinos, uno sobre el desarrollo de la industria de *factoring* en el Perú y el otro sobre el régimen tributario para valores mobiliarios; así como dos jornadas de capacitación, junto con la IFC, sobre gobernanza para la sostenibilidad.

- **Cooperación institucional.** Procapitales inició la ejecución del Programa ESG para la inversión sostenible en el Perú en base al convenio de cooperación suscrito con IFC en 2023, lo que incluyó la realización de dos jornadas de capacitación sobre gestión de riesgos ambientales y sociales, y sobre gobernanza climática; así como las acciones iniciales para impulsar la elaboración de un nuevo Código ESG, entre ellas, la aprobación de una partida presupuestaria dentro del convenio con IFC para sufragar los gastos de contratación de una consultoría que acompañe en el proceso de desarrollo de dicho código; las gestiones para contar con el apoyo de la SMV y de los miembros permanentes del CCMC para el desarrollo de esta iniciativa; la elaboración de los términos de referencia para la contratación de dicha consultoría; y el inicio del proceso de convocatoria y selección del proveedor de la consultoría, el cual se está desarrollando siguiendo las políticas y los procedimientos del Grupo Banco Mundial, y cuyo resultado estaba aún pendiente al cierre del ejercicio de 2024. Asimismo, mantuvo su acompañamiento a diversas iniciativas promovidas por Women CEO Perú, entre ellas la *Plataforma de Directores Perú*, en cuyo comité de evaluación de candidatos participa Procapitales; y la difusión mediante la revista *Capitales* de artículos escritos por asociadas a Women CEO Perú como una forma de contribuir a una mayor visibilidad de dicha Plataforma. También mantuvo su condición de *country sponsor* de los GIPS (*Global Investment Performance Standards*) en el Perú, en conjunto con *CFA Society Perú*, a fin de promover la adopción de estos estándares para la elaboración y presentación de información sobre el rendimiento de las inversiones.
- **Publicaciones y difusión de información.** En 2024, la revista *Capitales* completó su decimoséptimo año de publicación con un total de 12 ediciones mensuales, con análisis e información sobre temas vinculados al desarrollo del mercado de capitales, y otros afines. La revista también es un espacio de interacción a través de su Comité Editorial, integrado, al cierre del año, por ocho profesionales procedentes de igual número de empresas asociadas. Por quinto año consecutivo, se publicó un par de ediciones de la revista (junio y diciembre) con artículos exclusivamente escritos por mujeres, como una forma de valorar la contribución del talento femenino en el mercado de capitales. Como es habitual, en la edición de julio, se publicó un aviso institucional con motivo del vigesimotercer aniversario de la Asociación, que fue endosado por 25 entidades miembros; además, Women CEO Perú renovó la contratación del espacio en una sección de la revista, primero para el semestre febrero-julio de 2024 y luego para el semestre agosto 2024-enero 2025, publicándose un total de 12 artículos escritos por asociadas a dicha organización. En el año, se remitió un total de 25 alertas informativas, principalmente con información sobre normas o proyectos normativos aplicables al mercado de capitales. A inicios de año, se estrenó el nuevo portal web de Procapitales integralmente renovado. Por otro lado, se intensificó el uso de redes sociales (*Facebook*, *X -exTwitter-* y *LinkedIn*) para promover las actividades de Procapitales, contándose con 7,588 seguidores en conjunto (crecimiento de +13% respecto a 2023).



- Comités de trabajo.** El Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad (CGCS) sostuvo una sesión virtual; y contribuyó a la formulación de la posición institucional de Procapitales en respuesta a una solicitud de la SMV con comentarios sobre posibles modificaciones en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada; asimismo, su presidenta, junto con el gerente general, participó en una reunión con el equipo del Comité de Gobernanza Corporativa de la OCDE. El Comité de Asuntos Legislativos (CAL) participó en la formación de la opinión institucional de Procapitales respecto a posibles cambios en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada; la solicitud de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República para emitir opinión en torno al eventual cambio de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras que se contemplaba como parte del proyecto de ley que otorgaría facultades legislativas al Poder Ejecutivo en diversas materias; y la carta dirigida al presidente del Poder Judicial expresando la preocupación gremial por las recurrentes resoluciones que habían venido emitiendo la Corte Superior de Justicia de La Libertad, afectando ilegalmente patrimonios fideicometidos. El Comité de Asuntos Tributarios (CAT) participó en la elaboración de dos nuevas consultas de interpretación tributaria a la Sunat en su condición de entidad gremial, y en la consulta ciudadana de SMV respecto al proyecto para aprobar las disposiciones que regularían los mecanismos para la suscripción, con medios alternativos a la firma digital, del formato que contiene la información del beneficiario final de los entes jurídicos; asimismo, la conducción del CAT participó activamente en el diseño y desarrollo de un seminario enfocado en temas tributarios. Por otro lado, con el afán de apoyar gremialmente los esfuerzos por el desarrollo de la educación financiera con énfasis en mercado de capitales, el Consejo Directivo aprobó la conformación del Comité de Educación Financiera (CEF), cuya misión será orientar el trabajo que Procapitales desarrolle en este ámbito, y que realizó dos sesiones presenciales.
- Asuntos institucionales.** En abril de 2024, se realizó la Asamblea General Ordinaria, bajo la presidencia de Andrés Kuan-Veng, en la cual, tras una presentación a cargo del titular de la SMV, se aprobó la Memoria 2023 y los estados financieros 2023. También se dio cuenta de los cambios producidos en el Consejo Directivo entre abril de 2023 y abril de 2024, incluyendo los producidos en la primera y segunda vicepresidencias. Asimismo, se realizó un total de 12 sesiones del Consejo Directivo, y de 12 sesiones del Comité Ejecutivo. El año concluyó contándose con 42 empresas asociadas, una menos que al término del año anterior (véase el gráfico 1), aunque a final de año se aprobó una nueva afiliación a hacerse efectiva a partir de 2025.

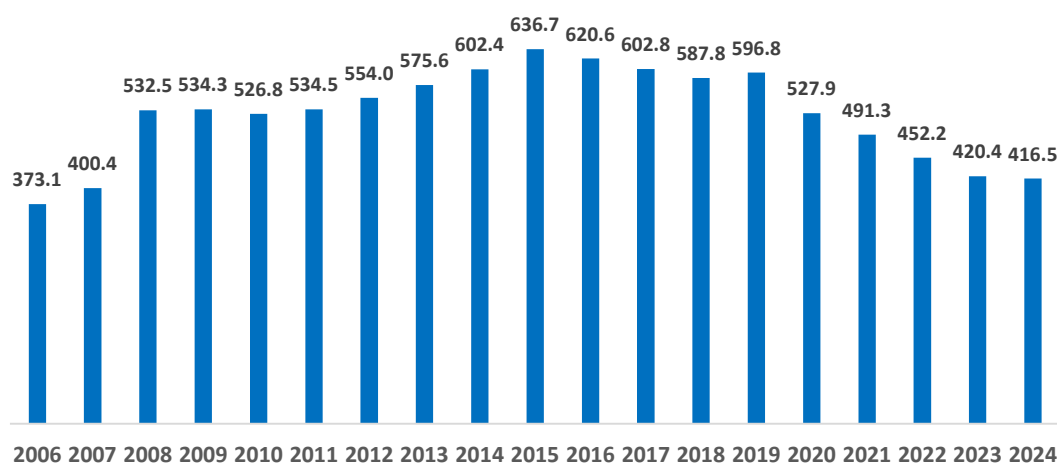
GRÁFICO 1. NÚMERO DE ASOCIADOS, 2006-2024 (a fines de cada año)



Fuente: Elaboración propia.

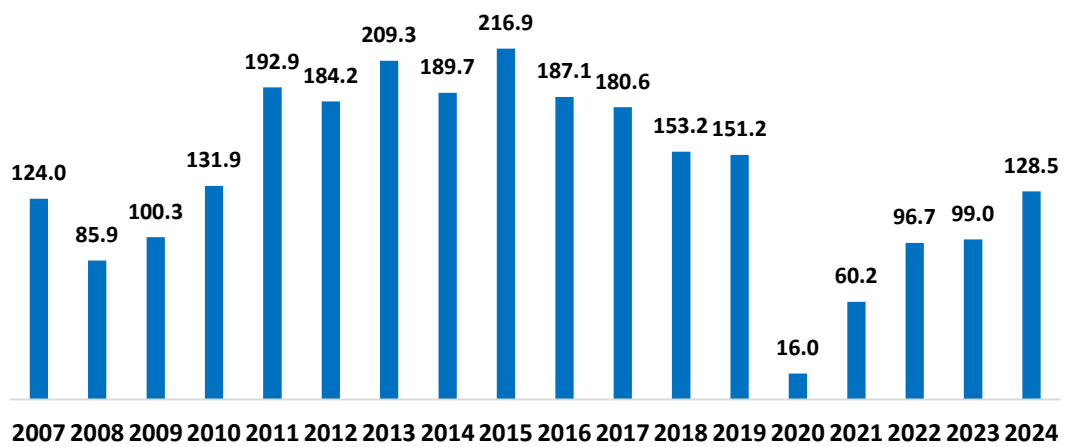
- Asuntos administrativos.** Durante 2024, la firma Villegas Calle Consultores SAC continuó brindando el servicio de *outsourcing* contable, incluyendo el manejo de planilla y el pago de tributos. A inicios de año, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto 2024, y por razones presupuestarias, el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo decidieron no efectuar auditoría externa sobre los estados financieros. En el ámbito laboral, Procapitales concluyó el año contando con una planilla de cuatro colaboradores a tiempo completo, que continuaron operando bajo la modalidad de teletrabajo, en base a acuerdos que eximen a Procapitales de su obligación de compensar gastos. También se completó un conjunto de actualizaciones en el libro Padrón de Asociados, y en febrero de 2024 se estrenó, junto con el nuevo portal web, el nuevo logotipo institucional, que reemplazó al que estuvo vigente desde la creación de la Asociación en 2001. Asimismo, se hizo seguimiento al cumplimiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo Acotado (SPLAFT Acotado), participando el oficial de cumplimiento en actividades de capacitación; y de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, actualizándose la documentación y brindándose las capacitaciones al personal.
- Resultados financieros.** Los ingresos por cuotas ordinarias y de afiliación ascendieron a PEN 416,525, reduciéndose en un -0.9% respecto al año anterior, lo cual se explica por la merma en el número de empresas asociadas (véase el gráfico 2). Los excedentes obtenidos por la realización de foros y seminarios aumentaron en un 29.85% respecto a 2023, sumando PEN 128,522 (véase el gráfico 3), aun cuando todavía no han recuperado sus niveles de antaño. El déficit de la revista *Capitales* se llevó a un mínimo histórico de apenas PEN 354. Los gastos administrativos (de personal, generales, y honorarios profesionales permanentes) sumaron PEN 531,267, cifra 3.1% menor a la del año anterior. La combinación de mayores ingresos y menores gastos dio lugar a un superávit anual de PEN 36,803 (véase el gráfico 4), revirtiéndose el déficit registrado el año anterior. La valorización, incluyendo capital e intereses, de los tres depósitos a plazo fijo y una inversión, vigentes a fines de 2024, todos denominados en soles, en tres instituciones del sistema financiero y del mercado de valores ascendía a PEN 358,131, además de los fondos en cuentas corrientes por PEN 222,184.

**GRÁFICO 2. RECAUDACIÓN DE CUOTAS DE AFILIACIÓN, 2006-2024 (en miles de soles)**



Fuente: Elaboración propia.

**GRÁFICO 3. EXCEDENTES DE LOS EVENTOS, 2007-2023 (en miles de soles)**



Fuente: Elaboración propia.

**GRÁFICO 4. SUPERÁVIT/DÉFICIT, 2008-2024 (en miles de soles)**



Fuente: Elaboración propia.

## AUTORIDADES

### Consejo Directivo

Durante 2024, continuó ejerciendo sus funciones el Consejo Directivo elegido para el período 2023/2025 mediante Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 2023, y que inició su mandato a partir del 1 de julio de 2023. Durante el año, el Consejo Directivo aprobó, de conformidad con el artículo 27 del Estatuto, algunos cambios en su conformación, cuyos mandatos finalizarán, al igual que el de los demás integrantes, a mediados de 2025, a saber:

- 17 de enero de 2024: el Consejo Directivo eligió como segundo vicepresidente al director José Luis Sarrio Abad, representante de TGS Sarrio & Asociados hasta el fin del mandato del Consejo Directivo. Dicho cargo había quedado vacante en diciembre de 2023 a raíz de la renuncia de la entonces primera vicepresidenta Sheila Giuliana La Serna Jordán; y la asunción al cargo de primera vicepresidenta por parte de la entonces segunda vicepresidenta, Juana Lucy Milagros Cossío Cavero, tal y como lo establece el estatuto.
- 17 de enero de 2024: el Consejo Directivo eligió a Mariella Wurst Cavassa, subgerente de Regulación de Mercado de Profuturo AFP, como nueva integrante del Consejo Directivo, en reemplazo de Sheila Giuliana La Serna Jordán.
- 17 de enero de 2024: el Consejo Directivo aprobó la renuncia de la entonces directora Eva Isabel Vidal Quispe, representante de Grupo BVL, y eligió en su reemplazo a Horacio Martín Córdova Esquén, gerente senior de Estrategia de Negociación y *Market Data* de la misma institución.
- 11 de diciembre de 2024: el Consejo Directivo aprobó la renuncia del entonces director Óscar Miguel García Tipismana, representante de Inteligo SAB, así como la postergación de la elección de su reemplazante para una próxima sesión.

Con los mencionados cambios, y los que se habían concretado en el segundo semestre de 2023, la conformación del Consejo Directivo finalizó el año 2024 como sigue:

- Presidente
  - Andrés Ricardo Kuan-Veng Cabrejo, Estudio Rubio Leguía Normand y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (Socio)
- Primera vicepresidenta
  - Juana Lucy Milagros Cossío Cavero, Credicorp Capital Servicios Financieros (Directora de Negocios Fiduciarios)
- Segundo vicepresidente
  - José Luis Sarrio Abad, Sarrio & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (*Partner & IBC Director*)
- Directores
  - Fernando José Parodi Zevallos, Acres Finance SA (Presidente del Directorio)
  - Daphne Elizabeth Zagal Otiniano, AFP Integra SA (Vicepresidenta Legal; Cumplimiento y Riesgos)
  - Dikerson Florida Chauca, Compass Group SAFI SA (Gerente de Desarrollo Comercial)
  - Gustavo Mejía Martínez, Deloitte & Touche Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (Socio de *Risk Advisory*)
  - Alonso Andrés Miranda Vargas, Estudio Echeopar Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (Socio)
  - Álvaro Arbulú Servera, EY Consultores SCRL (Socio)
  - Jimena de Vinatea Piazza, Ferreycorp SAA (Gerente de Finanzas y Sostenibilidad)

- Jorge Ricardo Sousa Alvarado, Fit Capital SAFI (Director)
- Horacio Martín Córdova Esquén, Grupo BVL SAA (Gerente Senior de Estrategia de Negociación y *Market Data*)
- Rodolfo Víctor Manuel Weiss Trelles, Grupo Coril SAB SA (Director)
- Reynaldo Antonio Guarniz Izquierdo, Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (Socio)
- Mariella Wurst Cavassa, Profuturo AFP (Subgerente de Regulación de Mercado | Legal)
- Percy Gómez Robles, Proveedor Integral de Precios del Perú SA (Gerente General)
- Andrés Carlos Ferrero Ghislieri, Southern Peru Copper Corporation Sucursal del Perú (Gerente Legal)
- Geraldo Arosemena Hague, TMF Fiduperú SA Sociedad Fiduciaria (*Country Leader* Perú)
- Fernando José Dyer Estrella, Unacem Corp. SAA (Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento)

### **Gerencia General**

Durante 2024 continuó ejerciendo el cargo de gerente general el señor Gerardo Marcos Gonzales Arrieta, quien viene ocupando dicha posición desde el 24 de mayo de 2007. Su representación legal consta en el Asiento A0009, rectificado en el Asiento A000018 de la partida electrónica N° 11314438, la cual pertenece a Procapitales.

## ACTIVIDADES Y SERVICIOS

### Interacción con autoridades públicas, gremios y organismos internacionales

#### Consejo Consultivo del Mercado de Capitales

Durante 2024, Procapitales continuó formando parte, como miembro permanente, del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (CCMC), instancia de coordinación sectorial instalada el 9 de agosto de 2018 por iniciativa de la SMV e integrada, además de Procapitales, por otras instituciones gremiales representativas de los agentes participantes en el mercado de capitales, como la Asociación de AFP (AAFP), la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG), la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos del Perú (FMP), la Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa (ASAB), la Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (ASAFI) y la Asociación de Sociedades Tituladoras (ASTI), además del Grupo BVL. El objetivo del CCMC es servir como instancia de coordinación permanente entre los agentes participantes del mercado de capitales y el ente regulador y supervisor a fin de delinear una agenda de trabajo conjunto para el desarrollo de dicho mercado. En 2024 la presidencia del CCMC se mantuvo a cargo del presidente de ASAB, Jorge Ramos, quien fuera elegido en noviembre de 2022.

Durante 2024 el CCMC realizó tres sesiones plenarios. En la primera, realizada los días 11 y 12 de julio, hubo una reunión con el equipo del Banco Mundial liderado por los funcionarios Ana Carvajal y Gonzalo Martínez, a fin de discutir las recomendaciones para la actualización de la hoja de ruta para el desarrollo del mercado de capitales que había solicitado el CCMC. Asistieron en representación de Procapitales el presidente del Consejo Directivo, Andrés Kuan-Veng, y el director Jorge Sousa. Previamente, entre febrero y marzo, el equipo del Banco Mundial preparó y envió un cuestionario a un amplio espectro de agentes participantes en el mercado de capitales vinculados con las entidades miembros permanentes del CCMC, a fin de recabar sus opiniones a ser utilizadas para la formulación de dicha actualización. En su momento, Procapitales solicitó la activa participación de los integrantes del Consejo Directivo, así como de los presidentes y vicepresidentes de los comités.

La segunda sesión plenaria se realizó el 25 de octubre y la agenda tratada contempló los siguientes temas: (i) presentación de la versión final de la actualización de la hoja de ruta para el desarrollo del mercado de capitales, la cual estuvo a cargo de la funcionaria del Banco Mundial, Ana Carvajal; (ii) presentación de la iniciativa de Procapitales para emprender un proceso de actualización y ampliación del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas; y (iii) presentación a cargo de ASAB para avanzar hacia una simetría regulatoria entre la SBS y la SMV en lo que respecta al Régimen de Inversionistas Institucionales. Asistieron en representación de Procapitales el presidente del Consejo Directivo y el gerente general, Andrés Kuan-Veng y Gerardo M. Gonzales, respectivamente.

Respecto al tema (ii) señalado, la funcionaria del Banco Mundial aclaró que la actualización del referido Código sí estaba dentro de las recomendaciones de la hoja de ruta, aun cuando no estaba dentro de las tareas críticas, sugiriendo además que se vea en el marco del proceso de integración de las bolsas de valores en procura de la mayor armonización posible. Asimismo, el superintendente explicitó todo el apoyo de la SMV a Procapitales para ejecutar esta iniciativa, acordándose que la Asociación coordine con la SMV para remitir a los miembros permanentes toda la información disponible sobre el particular (i.e., alcances de la iniciativa, términos de referencia para la consultoría de apoyo, entre otros). El 28 de octubre, la SMV envió dicha comunicación a los miembros permanentes del CCMC

obteniéndose semanas después la adhesión mayoritaria para iniciar el proceso de revisión y actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.

La tercera sesión plenaria se realizó el 18 de diciembre, y la agenda contempló los siguientes temas: (i) Agenda Temprana 2024 (avances) y problemas públicos 2025; (ii) versión final de la actualización de la hoja de ruta para el desarrollo del mercado de capitales; (iii) avance del proyecto de revisión y actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas; y (iv) otros temas. Asistieron en representación de Procapitales el presidente del Consejo Directivo y el gerente general, Andrés Kuan-Veng y Gerardo M. Gonzales, respectivamente. Respecto al tema (iii), Procapitales informó que se venía coordinando con la IFC para encaminar el proceso de selección y contratación de la firma consultora o el consultor que apoyará durante el proceso de elaboración del nuevo código, teniendo en cuenta que la IFC ha aprobado un presupuesto para dicho propósito en el marco del convenio de cooperación en curso entre IFC y Procapitales.

Por otro lado, el 8 de enero de 2024, los gremios del sector privado reconocidos por la SMV y que conforman el CCMC (ASAB, ASAFI, ASTI, FMP y Procapitales) se reunieron y acordaron la conformación de una terna de candidatos para la elección del director independiente de la SMV, la cual fue remitida oportunamente a esta entidad. La terna quedó constituida por Ives Huaytán, Alejandro Bazo y Paúl Lira. En junio de 2024, el Gobierno, a través del sector Economía y Finanzas, decidió la designación de José Ives Huaytán Matallana.

#### **Otras interacciones con el sector público y organismos internacionales**

En el curso de 2024, Procapitales sostuvo dos reuniones presenciales con el actual titular de la SMV, Juan Pichihua Serna. La primera de ellas se realizó el 29 de mayo, en la cual se presentó la iniciativa de promover la educación financiera especializada en mercado de valores y, en ese marco, contar con el apoyo y participación del ente regulador del mercado de valores. Participaron, además del superintendente, dos superintendentes adjuntos de la SMV (Carlos Rivero y Omar Gutiérrez); y por parte de Procapitales lo hicieron el presidente del Consejo Directivo, Andrés Kuan-Veng; uno de los integrantes del Comité de Educación Financiera, Paúl Lira, y el gerente general, Gerardo M. Gonzales.

La segunda reunión se realizó el 29 de agosto con el propósito de presentar a la SMV la iniciativa de proceder a la revisión y actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, ampliando su contenido de modo tal de incorporar principios relacionados con los aspectos medioambientales y sociales, es decir, a efectos de generar un Código ESG. (Sobre este aspecto, se ofrecen más detalles en la sección *Cooperación institucional*.)

Anteriormente, el 20 de febrero de 2024, se sostuvo una reunión con la entonces titular de la SMV, Lorena Masías, a fin de compartir algunos temas de interés para promover el desarrollo del mercado de capitales, particularmente en el segmento de fideicomisos de titulización, considerando que el mayor desarrollo de la emisión de valores de renta fija por oferta privada, donde uno de los instrumentos dominantes está constituido por los bonos de titulización, es la respuesta a la resistencia que está generando el mercado hacia las emisiones por oferta pública. En ese contexto, también se planteó alguna situación de orden regulatorio que venía afectando adversamente el funcionamiento de los FIBRA, lo cual contribuye a minar la confianza en este instrumento. Asistieron a la reunión en representación de Procapitales el presidente del Consejo Directivo, Andrés Kuan-Veng; el segundo vicepresidente, José Luis Sarrio; y la vicepresidenta del CAL, Fiorela Ccahua.

Vale la pena destacar otras colaboraciones importantes con el sector público peruano. En primer lugar, con ocasión de la realización de la XIX Convención de Finanzas y Mercado de Capitales, los días 23 y 24 de octubre de 2024, se contó con la participación de dos autoridades del sector público en calidad de expositores, a saber: Juan Pichihua, titular de la SMV, quien expuso sobre el tema “Regulación, supervisión y promoción del mercado de valores”; y Elio Sánchez, superintendente adjunto de AFP de la SBS, quien presentó el tema “Consideraciones para una reforma integral del sistema previsional”.

El titular de la SMV, Juan Pichihua, también participó como expositor en el Foro “La industria de fondos de inversión: regulación, tributación y promoción”, realizado el 7 de mayo de 2024, con el tema “Avances y perspectivas de la industria de fondos de inversión”. En el mismo Foro, también participó el superintendente adjunto de Supervisión Prudencial de la SMV, Omar Gutiérrez, en un panel sobre “Promoción y desarrollo del mercado de fondos de inversión”. Asimismo, en la Asamblea General de Asociados, realizada el 24 de abril, se contó con una presentación a cargo del titular de la SMV, Juan Pichihua, sobre la evolución del mercado de valores y la agenda para dinamizarla.

Por otro lado, durante 2024, se contó con la participación de dos altos funcionarios del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) en sendas sesiones del Consejo Directivo de Procapitales: en la sesión de noviembre, el gerente general, Paul Castillo, realizó una presentación sobre “Introducción de una moneda digital en el Perú”; y en la sesión de setiembre, el gerente de Estudios Económicos, Adrián Armas, efectuó una presentación sobre “Perspectivas monetarias y cambiarias domésticas en el marco del eventual inicio de la rebaja de la tasa de referencia de la FED”.

La SMV, la SBS y la Corporación Fonafe continuaron manteniendo participación permanente a través de sus representantes designados en el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de Procapitales. De manera similar, CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y la IFC, del Grupo Banco Mundial, también continuaron participando con representantes en este Comité. De otro lado, debe mencionarse que la *Lead Financial Sector Expert* del Banco Mundial, Ana Fiorella Carvajal, participó como expositora en la XIX Convención de Finanzas y Mercado de Capitales con una presentación sobre “Hoja de ruta para el desarrollo del mercado de capitales”. Por su parte, dos funcionarios de IFC -Ramiro Alvarado y Jorge Echeandía- participaron como expositores en dos jornadas de capacitación realizadas en el marco de la ejecución del convenio de cooperación IFC-Procapitales en curso. (Se ofrecerá mayores detalles en la sección *Cooperación institucional*).

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su filial BID Invest, también acompañó a Procapitales mediante su especialista de Gobierno Corporativo, Catalina Rojas, quien participó en el bloque sobre gobierno corporativo y sostenibilidad en la XIX Convención de Finanzas y Mercado de Capitales, realizada en octubre de 2024.

En relación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 12 de junio de 2024 se sostuvo una reunión, en la sede de la SMV, con el equipo del Comité de Gobernanza Corporativa de la OCDE, que en esos momentos se encontraba en Lima en una visita de evaluación en Lima y había manifestado interés en conocer la agenda de trabajo de Procapitales y su Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad (CGCS). Participaron en representación de Procapitales la presidenta del CGCS, Gabriela Terrones, y el gerente general, Gerardo M. Gonzales.



Asimismo, el 12 de setiembre de 2024 Procapitales participó en una reunión realizada en la sede del MEF que fue convocada por el Comité de Mercados Financieros (CMF) de la OCDE. El objetivo de la reunión fue entrevistarse con representantes del sector financiero peruano en el marco de la evaluación de la adhesión del Perú a la OCDE a fin de recabar información sobre el funcionamiento del mercado de capitales, respecto a la efectividad del marco regulatorio, la labor de los supervisores, y las prioridades para el desarrollo del mercado de capitales local. Durante la reunión se abordó diversos aspectos que están consignados en el diagnóstico de la situación del mercado de capitales peruano y en la hoja de ruta para promover su desarrollo, elaborados en el marco del CCMC con apoyo del Banco Mundial. Participaron en representación de Procapitales el presidente del Consejo Directivo, Andrés Kuan-Veng, y el gerente general, Gerardo M. Gonzales. También participaron representantes de tres agremiaciones (i.e., ASAB, ASAFI y FMP).

### **Propuestas normativas y consultas gremiales**

Durante 2024, Procapitales continuó fomentando el análisis de propuestas normativas, generando puntos de vista consensuados y haciéndolos llegar a entidades del sector público. Ello incluyó opiniones dirigidas a la SMV, al Congreso de la República y al Poder Judicial; así como dos consultas gremiales gremial sobre materia tributaria a la Sunat.

### **Contribuciones dirigidas a la SMV**

El 30 de noviembre, Procapitales atendió una solicitud de la SMV, cursada mediante Oficio N° 4800-2024-SMV/06 del 24 de octubre de 2024, suministrando comentarios en relación con un conjunto de aspectos que podrían ser objeto de modificación en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada. Para la elaboración de dichos comentarios se contó con los aportes de diversas entidades asociadas pertenecientes al Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, y al Comité de Asuntos Legislativos, así como de integrantes del Consejo Directivo. La opinión institucional suministrada se enfocó en los siguientes aspectos:

- a. Criterios para la determinación de la capacidad de influencia significativa de la información, sugiriéndose incluir parámetros objetivos que permitan facilitar la evaluación de aquellos actos que califiquen como hecho de importancia.
- b. Ampliación del plazo de comunicación de un hecho de importancia, proponiéndose ampliar dicho plazo para que sea al menos dentro del día hábil siguiente, tal y como lo establecía el anterior reglamento (Resolución Conasev N° 107-2002-EF-94.10).
- c. Obligación de informar negociaciones en curso, proponiéndose que se debe precisar que las negociaciones en curso solo deben ser informadas como hecho de importancia o información reservada, según corresponda, cuando tales negociaciones en curso estén basadas en propuestas contenidas en documentos físicos o electrónicos que sean suscritos entre las partes y que sean vinculantes entre ellas, y no solo interacciones preliminares que no las vinculan, como sucede en otros mercados.
- d. Presunción de conocimiento, proponiéndose eliminar la obligación de informar como hecho de importancia cualquier información del grupo económico del emisor.
- e. Difusión de información reservada, sugiriéndose revisar los plazos para la calificación de un hecho como reservado por parte del directorio y precisar que si el directorio del emisor no le otorga dicha calificación, el emisor debe informar el hecho de importancia sin estar expuesto a riesgos de sanciones producto de haber transcurrido el plazo para comunicarlo como tal originalmente.
- f. Tratamiento de sucursales, proponiéndose que la normativa de hechos de importancia contemple también las características propias de los emisores que sean sucursales de empresas del exterior.

- g. Formatos y sistemas estructurados, sugiriéndose la implementación de campos descriptivos con mayor número de caracteres que permitan hacer más amigables el uso del sistema MVNET.

La evaluación y decisión sobre eventuales modificaciones del Reglamento quedaron pendientes para la consideración de la SMV durante 2025. En particular, uno de los problemas públicos que la SMV incluyó en su Agenda Temprana 2025 es la dificultad para identificar y divulgar determinados hechos de importancia por parte de los emisores de valores.

Por otro lado, Procapitales participó en la consulta ciudadana convocada por la SMV respecto al proyecto que establecería las disposiciones que regularían los mecanismos para la suscripción, con medios alternativos a la firma digital, del formato que contiene la información del beneficiario final de los entes jurídicos, y que serían aplicables a las entidades autorizadas por la SMV (i.e., sociedades tituladoras, sociedades administradoras de fondos de inversión y de fondos mutuos) que administran entes jurídicos comprendidos en el alcance del Decreto Legislativo N° 1372, que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales.

Los comentarios suministrados por Procapitales el 14 de setiembre de 2024, sobre la base del trabajo previo del Comité de Asuntos Tributarios, y la aprobación del Consejo Directivo, contemplaban como cuestionamiento central al proyecto normativo que no debería ser obligatorio incluir la firma digital del representante legal de la entidad para convertir el formato manuscrito en un documento electrónico, así como la firma digital del representante legal no debe interpretarse como una certificación del contenido de la declaración del beneficiario final. También se cuestionaba la obligación de conservar el formato físico y el documento electrónico de dicha declaración. La SMV aprobó tales disposiciones mediante la Resolución SMV N° 010-2024-SMV/01 que entró en vigencia el 13 de octubre de 2024.

#### **Contribuciones dirigidas al Congreso de la República**

El 11 de junio de 2024, Procapitales remitió carta de respuesta a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República atendiendo a la solicitud de emitir una opinión institucional en calidad de entidad gremial del mercado de capitales, en torno al Proyecto de Ley N° 7752/2023-PE, que proponía la “Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del estado, seguridad ciudadana y defensa nacional”, en la porción referida al eventual cambio de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

En su respuesta, Procapitales argumentó que en la medida que se realice un estudio adecuado sobre la necesidad de reformar la regulación de fondos de inversión, resultaba importante reforzar las facultades de la SMV y dotar a dicha entidad de las herramientas necesarias para que esta pueda continuar con sus actividades de supervisión, dentro del ámbito de su competencia, para fiscalizar e intervenir a aquellas entidades que realizan actividades de ofertas públicas encubiertas o que realizan actividades reservadas para entidades que cuentan con autorización de dicho ente regulador.

Cabe señalar que el dictamen aprobado por dicha Comisión el 11 de junio sí había incluido el mencionado tema, sobre el cual habían girado los comentarios de Procapitales, observándose que el texto consignado al respecto en el dictamen dejaba semiabierto la posibilidad para que en la eventual modificación de dicha ley también se regule algo adicional que aplique a los fondos de oferta privada que administran las SAFI desde que destacaba que estos no están sujetos a la supervisión de la SMV. Sin embargo, el Pleno del Congreso, reunido

el 13 de junio, aprobó en primera votación el otorgamiento de facultades legislativas al Ejecutivo, pero, respecto al contenido del dictamen de la Comisión, había retirado algunos puntos, entre ellos el de la modificación de la Ley de Fondos de Inversión, aduciendo que este tema debería canalizarse mediante un proyecto de ley que tenga amplio debate.

### **Contribuciones dirigidas al Poder Judicial**

El 19 de abril de 2024 Procapitales remitió una carta dirigida al presidente del Poder Judicial expresando la preocupación gremial por las recurrentes resoluciones que habían venido emitiendo los juzgados y salas laborales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, afectando ilegalmente patrimonios fideicometidos apoyándose en el principio de persecutoriedad laboral previsto en el artículo 3, literal b) del Decreto Legislativo N° 856. Dicha comunicación se remitió en atención a una solicitud expresada por las empresas fiduciarias miembros de Procapitales para que la Asociación se sume a la iniciativa impulsada en el mismo sentido por la Asociación de Bancos (Asbanc).

En su comunicación, Procapitales argumentó que los patrimonios fideicometidos no pueden ser afectados ni siquiera por deudas de las personas que hayan celebrado los contratos de fideicomiso; y, menos aun, por supuestas deudas de terceros, remarcando que, pese a ello, los citados órganos jurisdiccionales han dictado decisiones sin observar su autonomía, y han trabado medidas cautelares que afectan su esfera patrimonial. Asimismo, y dado que el mecanismo utilizado para afectar el patrimonio fideicometido es el principio de persecutoriedad laboral, se ha impedido que dichos patrimonios puedan ejercer su derecho a la defensa de forma previa a la toma de decisión judicial sobre la aplicación de dicho principio, lo cual afecta su derecho a la defensa. En conclusión, se ha venido afectando adversamente a los patrimonios fideicometidos aplicando el principio de persecutoriedad sin que previamente se haya analizado, evaluado y menos aun acreditado que los contratos de patrimonios fideicometidos puedan considerarse fraudulentos en los términos previstos en el artículo 3°, literal b) del Decreto Legislativo N° 856.

En base a lo expuesto, se solicitó convocar a los integrantes de las salas especializadas para emitir un pleno jurisdiccional que contribuya a una solución de los procesos en los que se pretenda aplicar el principio de persecutoriedad laboral respecto de bienes que se encuentran dentro de patrimonios fideicometidos constituidos en virtud de contratos de fideicomiso, a efectos de generar predictibilidad en las decisiones emitidas por los magistrados del Poder Judicial sobre la aludida problemática. La formulación de dicha comunicación contó con el aporte de la presidencia y la vicepresidencia del Comité de Asuntos Legislativos.

### **Consultas dirigidas a la Sunat**

Durante el período bajo reseña, Procapitales remitió a la Sunat, en su condición de entidad gremial, dos nuevas consultas de interpretación tributaria. Cabe señalar que la formulación de las referidas consultas gremiales se activa a partir de solicitudes efectuadas por entidades miembros de Procapitales y en todos los casos se contó con la evaluación previa y opinión de la presidencia y la vicepresidencia del Comité de Asuntos Tributarios, de sus integrantes, y finalmente la aprobación del Consejo Directivo.

La primera de ellas (carta ingresada el 29 de febrero de 2024; Expediente N° 000-URD999-2024-191048) estaba relacionada con la retención del Impuesto a la Renta sobre las rentas obtenidas por inversionistas no domiciliados por la adquisición de facturas negociables mantenidas en custodia a través de una plataforma administrada por una empresa domiciliada en el Perú.

El 16 de abril de 2024, Procapitales recibió la carta N° 000011-2014-Sunat/700000 en la que Sunat solicita que se efectúe una nueva consulta con algunas precisiones a fin de atender las cinco consultas planteadas por la Asociación orientadas a determinar quién tendría la calidad de agente de retención del impuesto a la renta y cuál sería la renta sobre la cual se debería efectuar tal retención, dando por concluido este expediente. El 18 de junio de 2024, Procapitales remitió la respuesta (Expediente N° 000-URD999-2024-572969), mientras que el 28 de agosto de 2024, la Sunat solicitó que, a fin de completar el análisis de la consulta formulada, Procapitales precise si la empresa domiciliada en el Perú (la mandataria) es: (i) una empresa de *factoring* especializada comprendida en el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias (Ley General); (ii) una empresa de *factoring* no comprendida en el ámbito de dicha Ley General; o (iii) una empresa intermediaria que no se encuentra en ninguno de los supuestos anteriores. Tras ello, el expediente figura en el sistema de Sunat como concluido automáticamente.

La segunda consulta (carta ingresada el 6 de marzo de 2024) estaba referida a la convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los estados que conforman la Alianza del Pacífico, tratándose de fondos de pensiones reconocidos como tales por su legislación doméstica, que tienen la condición de residentes fiscales en México, Chile o Colombia y que han obtenido ganancias de capital producto de la enajenación de acciones representativas de capital emitidas por sociedades constituidas en Perú, realizada a través de un mecanismo centralizado de negociación local, y considerando que la operación es liquidada en efectivo por una institución de compensación y liquidación de valores constituida en el Perú.

El 9 de setiembre de 2024 la Sunat remitió la carta N° 000029-2024-Sunat/700000 adjuntando el Informe N° 66-2024-7T0000, absolviendo la consulta y dando por concluido el proceso de consulta. En su respuesta, la Sunat señaló lo siguiente:

- a. No están sujetas a la retención del impuesto a la renta peruano las ganancias de capital obtenidas por dichos fondos por la enajenación de tales acciones.
- b. Para efectos de suspender las retenciones del impuesto a la renta por las ganancias provenientes de la enajenación de acciones representativas del capital de sociedades constituidas en el Perú obtenidas por fondos de pensiones reconocidos de Chile, México y Colombia, realizada a través de una bolsa de valores que forme parte del MILA, será exigible que los referidos fondos presenten ante la ICLV el certificado de residencia emitido por la administración tributaria de su respectivo país que acredite su domicilio fiscal en este, aun cuando el fondo de pensiones acredite que forma parte del sistema previsional de su país de origen bajo la normativa regulatoria aplicable.
- c. Las disposiciones establecidas en el artículo 6 de la Convención, así como las previstas en el artículo 6 del Protocolo con Colombia, no son aplicables a la enajenación de acciones de inversión emitidas por empresas peruanas listadas y negociadas en mecanismos centralizados de negociación.

En consecuencia, considerando las consultas remitidas por Procapitales hasta fines de 2024, al término del año bajo reseña, la Sunat aún no había respondido cinco consultas formuladas el 27 de febrero de 2019 (Expediente N° 000-URD001-2018-179918-4), el 26 de marzo de 2021 (Expediente N° 000-URD999-2021-473660), el 26 de marzo de 2021 (Expediente N° 000-URD999-2021-473523), el 3 de junio de 2021 (Expediente N° 000-URD999-2021-780111), y el 23 de diciembre de 2021 (Expediente N° 000-URD999-2021-1571656).

Finalmente, el 24 setiembre de 2024 se remitió una carta a la Sunat, dirigida al entonces superintendente nacional Gerardo López Gonzales, con copia al jefe de la División de Rentas Internacionales y Precios de Transferencia, Carlos Rojas Chávez, expresando el interés de la Asociación en participar en el Comité Tributario conformado por la Sunat y diversos gremios empresariales. En dicha comunicación, se destacaba el permanente seguimiento al desarrollo normativo relevante para las operaciones del mercado de capitales, incluyendo los aspectos de índole tributaria, que realiza Procapitales, y el hecho de contar con el Comité de Asuntos Tributarios, conformado por destacados profesionales especializados en temas tributarios pertenecientes a nuestras entidades miembros. Pese al seguimiento efectuado, al cierre del año 2024 aún no se había recibido respuesta alguna de la Sunat sobre esta solicitud.

### Otras actividades

Procapitales completó otras actividades sea con entidades miembros u organizaciones pares, como las que se describen a continuación.

El 19 de junio de 2024 se difundió un programa-entrevista a cargo de DF SUD, medio digital de contenidos especializados sobre empresas y negocios en América, con los presidentes de agremiaciones de fondos de inversión en Chile (Acafi), Colombia (ColCapital) y Perú (Procapitales). En dicho programa-entrevista participó Andrés Kuang-Veng en su calidad de presidente del Consejo Directivo. El objetivo de la entrevista fue revisar, a la luz de los resultados de una encuesta efectuada en 2023, que había sido promovida por Procapitales entre *stakeholders* de dicha industria en el ámbito local, los desarrollos y la situación de la industria de fondos de inversión en esos tres países y sus perspectivas.

El 5 de julio de 2024 se realizó un *webinar*, en formato de entrevista conducida por el presidente del Consejo Directivo, Andrés Kuan-Veng, en el cual el entrevistado fue Gabriel Hasson, vicepresidente de las Américas y director de Latinoamérica del *Investment Stewardship Group* (BIS) de *BlackRock*. El tema desarrollado fue “*Stewardship en BlackRock en Latinoamérica*”, es decir, la mirada a la calidad de la gestión en las empresas en las que invierte, considerando las prácticas corporativas que vayan más allá de los mínimos indispensables que marcan las leyes locales.

El 26 de noviembre de 2024, Procapitales participó en un seminario organizado por Logan Valuation Perú, entidad miembro de la Asociación, en el cual se presentó el *Reporte Anual de Inversión 2024* que prepara dicha empresa sobre la situación del sector inmobiliario sobre la base de encuestas a gestores e inversionistas. En dicho estudio participaron varias empresas vinculadas a Procapitales. Procapitales dispuso, como parte de la agenda, de un espacio para efectuar una presentación institucional con una forma de atraer nuevos asociados, la cual estuvo a cargo del segundo vicepresidente del Consejo Directivo, José Luis Sarrio.

### Foros y seminarios

Procapitales contribuye con el desarrollo del mercado de capitales mediante la organización de foros, seminarios y cursos especializados, cuyo objetivo es ofrecer espacios de diálogo e intercambio de experiencias sobre temas de interés sectorial, en el que participen los diversos agentes participantes del mercado de capitales, propiciando la interacción de estos con las autoridades regulatorias y supervisoras. Así, esta actividad de Procapitales fomenta el diálogo público-privado, y sirve de plataforma para discutir los desarrollos y las necesidades de

reforma del sector. Durante 2024, se realizó un total de seis actividades de esta índole, todas, excepto una, en la modalidad presencial. Dichas actividades se detallan a continuación.



El **Seminario “Régimen tributario para valores mobiliarios”**, organizado por Procapitales y realizado en la sede de la firma Deloitte el 14 de febrero de 2024, tuvo como objetivo explicar los alcances del régimen tributario aplicable a operaciones con valores mobiliarios y a personas naturales vigente para 2024, considerando la no ampliación de la exoneración del impuesto a las ganancias de capital, y los beneficios vigentes; así como presentar consideraciones relevantes para la presentación de la declaración jurada anual por el ejercicio 2023. Asimismo, explicar un conjunto de aspectos clave a considerar para un adecuado cierre fiscal 2023, en base a recientes jurisprudencias y pronunciamientos de Sunat y del Tribunal Fiscal para operaciones en el ámbito de sociedades agentes de bolsa, sociedades administradoras de fondos mutuos y fondos de inversión, tituladoras y empresas de *factoring*. El Seminario contó con la asistencia de 29 participantes.

El programa desarrollado fue el siguiente:

#### **Bienvenida e introducción al seminario**

- Gerardo M. Gonzales | Gerente General | Procapitales

#### **Régimen tributario para operaciones en el mercado de valores**

- *Ausencia de exoneración en la bolsa peruana, beneficios vigentes en 2024 para valores mobiliarios y exoneraciones a la ganancia de capital en los países de la Alianza del Pacífico*
- *Tasas según inversionistas domiciliados y no domiciliados, y regímenes de retenciones en función de instrumentos específicos: fondos mutuos de inversión en valores, fondos de inversión, FIRBI/FIBRA y facturas negociables*
- *Regímenes de renta aplicables a personas naturales domiciliadas y no domiciliadas: rentas de primera, segunda, cuarta y quinta categoría, y renta de fuente extranjera.*
- *Consideraciones formales y fechas límites para personas naturales que participan en vehículos de inversión colectiva y respecto a la Declaración Jurada Anual de 2023 de personas naturales domiciliadas*
- *Preguntas del público*

#### **Expositores:**

- Álvaro Arbulú | Socio de Impuestos y líder de Tributación Financiera | EY
- Vanessa Watanabe | Socia líder del Área Tributaria | Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados

### Cierre fiscal 2023: aspectos a considerar en base a recientes jurisprudencias y pronunciamientos de Sunat y del Tribunal Fiscal

- Desafíos para la deducibilidad de los proyectos intangibles
- Gastos financieros, diferencias de cambio, gasto inherente a renta no gravada y a fuente extranjera
- Últimas modificaciones y vencimientos
- Preguntas del público

#### Expositores:

- Rogelio Gutiérrez | Socio de Tax & Legal – Private Capital | Deloitte
- José Laynes | Socio de Tax & Legal – Tax Finance | Deloitte



El **Foro “La industria de fondos de inversión: regulación, tributación y promoción”**, organizado por Procapitales, y realizado en la sede de la firma PwC Perú el 7 de mayo de 2024, tuvo como objetivo examinar el desarrollo de la industria de fondos de inversión en el Perú, con énfasis en aspectos regulatorios, tributarios y de promoción del mercado relacionados con cuellos de botella actuales y alternativas de solución. La agenda estuvo a cargo de autoridades del sector público, y representantes de empresas del sector privado, incluyendo un expositor internacional. El Foro contó con la asistencia de 107 participantes.

El programa desarrollado fue el siguiente:

#### Inauguración

- Gerardo M. Gonzales | Gerente General | Procapitales

#### Presentación central. Avances y perspectivas de la industria de fondos de inversión

- Juan Pichihua | Superintendente | Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)

#### Panel 1. Regulación en la industria de fondos de inversión

##### Carga regulatoria en la administración de fondos de inversión

- Jorge Sousa | Gerente General | Fit Capital SAF

##### La apertura hacia fondos semicerrados

- Aldo Fuertes | Gerente General | Core Capital SAF

##### El ejercicio del rol fiduciario y sus barreras

- Eduardo Vega | Socio | Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados

#### Moderadora:

- Mariella Trujillo | Presidenta | Comité de Asuntos Legislativos | Procapitales

### Panel 2. Tributación en la industria de fondos de inversión

#### Homologación tributaria entre fondos de inversión y fondos mutuos

- Walker Villanueva | Socio | PPU

#### Neutralidad tributaria en intereses por operaciones de crédito

- Roberto Polo | Socio | PwC Perú

#### Alcances de la norma sobre beneficiario final en fondos de inversión

- Jorge Dávila | Socio | Rubio Leguía Normand

#### Moderador:

- Rogelio Gutiérrez | Presidente | Comité de Asuntos Tributarios | Procapitales

### Panel 3. Promoción y desarrollo del mercado de fondos de inversión

- Omar Gutiérrez | Superintendente Adjunto de Supervisión Prudencial | SMV

- Fernando Manrique | Socio y Gerente de Inversiones | Macrocapitales SAFI

- Felipe Lega | Socio – Riesgo Regulatorio | Deloitte Asesores y Consultores Ltda. | Colombia

#### Moderador:

- Andrés Kuan-Veng | Presidente del Consejo Directivo | Procapitales

### Clausura

- Andrés Kuan-Veng | Presidente del Consejo Directivo | Procapitales

The banner features the Procapitales logo at the top left. The main title is 'Jornada de Capacitación GOBERNANZA PARA LA SOSTENIBILIDAD'. Below this, two sessions are listed: 'Gestión de riesgos ambientales y sociales' on May 28, 2024 (8 AM - 10 AM, VIRTUAL) and 'Gobernanza climática' on June 4, 2024 (8 AM - 10 AM, PRESENCIAL) at the EY Perú office. Logos for IFC, Swiss Confederation, and the Peruvian Ministry of Economy are at the bottom. A circular inset on the right shows a hand holding a small tree in front of a laptop with various icons.

Como parte de la ejecución del acuerdo de cooperación *Integrated ESG Peru* entre IFC y Procapitales (sobre el cual se detallará más adelante), Procapitales organizó, con el apoyo de la IFC, dos jornadas de capacitación, cuyo objetivo fue dotar a personas e instituciones clave relacionadas con el quehacer de Procapitales como entidad gremial del mercado de capitales peruano de las más recientes y actualizadas tendencias y los lineamientos internacionales de IFC en materias ASG (o ESG) que contribuyan a forjar una visión y una práctica que se materialicen en actividades de impacto a nivel regulatorio y de promoción en el sector empresarial peruano. Estas jornadas se realizaron los días 28 de mayo y 4 de junio de 2024, la primera de ellas en la modalidad virtual y la segunda de manera presencial en la sede de la firma EY Perú. Asistieron 30 y 16 participantes, respectivamente.

Los programas desarrollados fueron los siguientes:

#### Jornada 1 – Gestión de riesgos ambientales y sociales

- Identificación de riesgos, medidas de prevención, control y mitigación ambientales
- Identificación de riesgos, medidas de prevención, control y mitigación sociales
- Rol del directorio y la alta dirección



- Indicadores y reportes de sostenibilidad
- Casos prácticos y manuales

**Ponente:**

- Ramiro Alvarado | *E&S Officer LAC* | IFC

**Jornada 2 – Gobernanza climática**

- Identificación de riesgos e impactos
- Elaboración de políticas de gestión y medidas remediales
- Seguimiento y evaluación
- Mecanismos de divulgación
- Casos prácticos y manuales

**Ponente:**

- Jorge Echeandía | *CG Officer LAC* | IFC



El **Seminario “La industria de factoring en el Perú: avances y perspectivas”**, organizado por Procapitales y realizado en la sede de la firma Deloitte el 20 de junio de 2024, tuvo como objetivo examinar el desarrollo del ecosistema de facturas negociables en el Perú, destacando sus avances en años recientes y sus perspectivas; y discutir, sobre dicha base, la relevancia y el impacto de la industria de *factoring* como alternativa de financiamiento, particularmente para empresas de menor tamaño, identificando su potencial, fortalezas y riesgos, así como los posibles ajustes normativos necesarios. El Seminario contó con el patrocinio de Cavali ICLV, Genera Empresa de Factoring y Grupo Coril SAB, así como con un total de 48 participantes.

El programa desarrollado fue el siguiente:

**Bienvenida e introducción al seminario**

- Gerardo M. Gonzales | Gerente General | Procapitales

**Presentación. Ecosistema de facturas negociables en el Perú: avances y perspectivas**

- Dilma Aranda | Gerente Senior de Mercados Alternativos de Financiamiento y Servicios Digitales | Nuam Exchange

**Panel. Presente y futuro de la industria de factoring**

- Iniciativas para promover esta alternativa de financiamiento

- Programas soberanos de apoyo a la industria de factoring
- Identificación de riesgos y fraudes
- Ajustes normativos requeridos

**Panelistas:**

- Alejandro Niquen | Gerente General | Genera Capital
- André Quevedo | Gerente General | Grupo Coril SAB
- Stefany Valer | Gerente General | Activa Private Debt Perú | LarrainVial SAFI



La **Convención de Finanzas y Mercado de Capitales**, cuya decimonovena edición se desarrolló los días 23 y 24 de octubre de 2024, es un foro especializado de análisis sobre los desarrollos recientes, la situación actual y las perspectivas del mercado de capitales en el Perú. El programa comprendió un total de nueve sesiones, distribuidas en dos jornadas durante dos días consecutivos. La Convención contó con la participación de destacados expositores nacionales e internacionales pertenecientes a empresas participantes en el mercado de capitales y expertos en materias relacionadas con este, así como autoridades del sector público, y contó con el copatrocinio de 12 empresas, de las cuales una estuvo en la categoría Platino, cuatro en la categoría Oro, y siete en la categoría Plata. Además, se contó con la colaboración de la firma Tandem Finance, que sorteó entre los asistentes una beca para participar en su Curso de Actualización en Finanzas, resultando ganadora Katherine Montoya Simón, de Fit Capital SAFI. Asistió un total de 128 participantes.

**PATROCINADORES**

**PLATINO**



**ORO**



Alcance global  
Conocimiento local



GRUPO CORIL  
ASOCIADO ASISTENTE DE BOLSA



renta4perú

**PLATA**



Negocios  
Fiduciarios



El estudio Iberoamericano

**CON LA COLABORACIÓN DE:**



El programa desarrollado fue el siguiente:

### Inauguración

- Andrés Kuan-Veng | Presidente del Consejo Directivo | Procapitales

### Tema 1. Regulación, supervisión y promoción del mercado de valores

- Juan Pichihua | Superintendente | Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)

### Tema 2. Hoja de ruta para el desarrollo del mercado de capitales

- Ana Fiorella Carvajal | *Lead Financial Sector Expert* | Banco Mundial – Washington DC

### Tema 3. Consideraciones para una reforma integral del sistema previsional

- Elio Sánchez | Superintendente Adjunto de AFP | Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

### Tema 4. Gobierno corporativo y sostenibilidad

#### Estrategias para la sostenibilidad frente a riesgos físicos y de transición

- Fernando Dyer | Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento | Grupo Unacem

#### La transición hacia la sostenibilidad empresarial

- Rodrigo Quezada | Director de Finanzas Sostenibles y ESG | TGS Sarrio & Asociados (Perú, Chile, Ecuador)

#### Hacia la conformación de un código integral ESG

- Catalina Rojas | Especialista de Gobierno Corporativo | BID Invest

### Tema 5. participación del segmento *retail* y la educación financiera

#### Impacto de las plataformas para inversiones *online* en la toma de decisiones

- Jaime Aritio | Gerente Comercial | Renta 4 SAB

#### Ventajas y retos de las plataformas de Acceso Directo al Mercado

- André Quevedo | Gerente General | Grupo Coril SAB

#### Educación para la toma de decisiones de ahorro e inversión

- Rolando Luna Victoria | Cofundador | Tandem Finance

### Tema 6. Vehículos de ahorro-inversión y financiamiento

#### Valuación independiente de portafolios de activos alternativos

- Ariel Fischman | Socio fundador | 414 Capital Inc. – México

#### Fideicomisos para el financiamiento de proyectos de infraestructura

- Geraldo Arosemena | Gerente General | TMF FiduPerú

#### Desarrollo del mercado de facturas negociables y del *factoring*

- María Zelada | Gerente Comercial de Corto Plazo | Total Servicios Financieros

### Tema 7. Intermediarios, emisores e inversionistas en el mercado de capitales

#### Avances y desafíos del mercado bursátil en la hora actual

- Daniel Guzmán | Gerente General | Credicorp Capital Bolsa

#### Atención de los emisores a las preferencias de los inversionistas *retail*

- Jimena De Vinatea | Gerente de Tesorería Corporativa y Relaciones con Inversionistas | Ferreycorp SAA

#### Cambios en el reglamento de inversiones de las compañías de seguros

- Eduardo Tirado | Gerente de Inversiones | Pacífico Seguros

## Tema 8. Normativa aplicable a empresas del mercado de valores

### Implementación y evaluación de programas de *compliance*

- Milagros Mendoza | Socia | Rubio Leguía Normand

### Normativa de prevención de lavado de activos/financiamiento del terrorismo

- Iván Meini | *Counsel* | Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados

### Estándares exigibles a los intermediarios en el marco de la integración

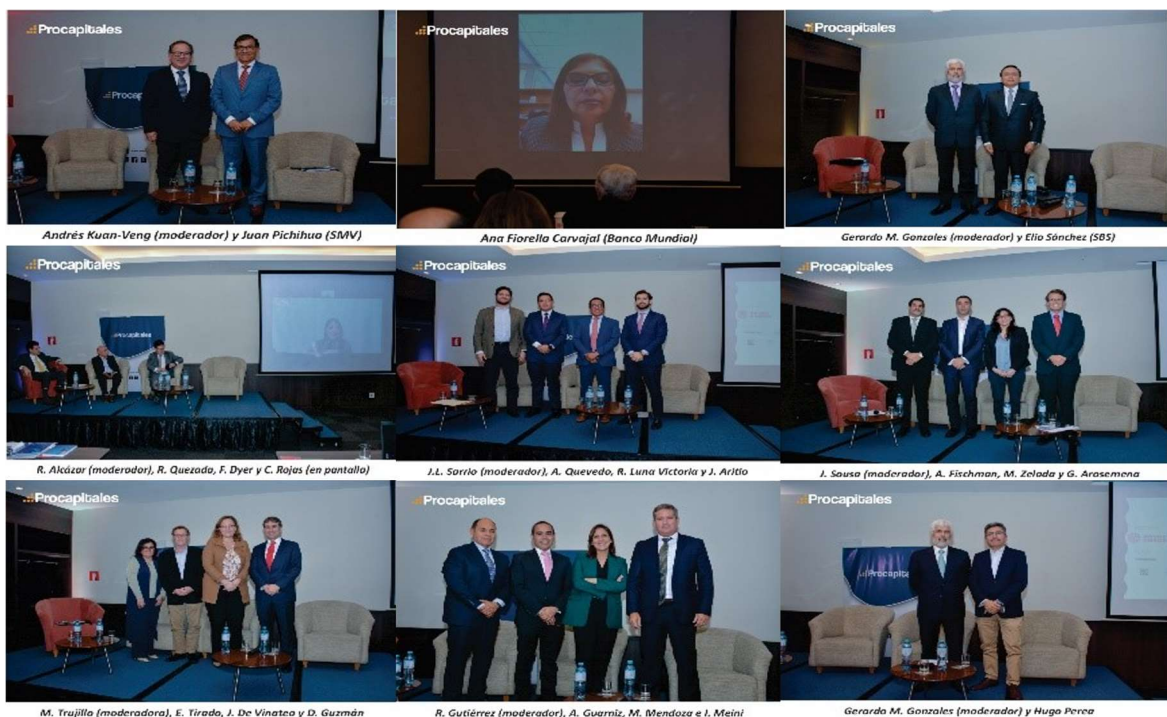
- Antonio Guarniz | Socio | Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría (PPU)

## Tema 9. Entorno económico para el desarrollo del mercado de capitales

- Hugo Perea | Economista Jefe para Perú | BBVA Research

### Clausura

- Gerardo M. Gonzales | Gerente General | Procapitales



## Cooperación institucional

Durante 2024 Procapitales continuó ejecutando actividades de cooperación institucional, según la reseña que sigue a continuación.

### Global Investment Performance Standards

Desde octubre de 2011, Procapitales se desempeña como *country sponsor* de los *Global Investment Performance Standards* (GIPS) en el Perú, el primero de Latinoamérica en sumarse a la promoción de las normas GIPS (posteriormente, se incorporaron otros tres países de la región: México, Brasil y Chile); actualmente, son 47 *country sponsors* pertenecientes a 40 países o territorios. Desde mayo de 2020, esta labor es compartida en el Perú con *CFA Society Perú*, tras haberse suscrito un solo acuerdo de *sponsorship* con el *CFA Institute*.

Los GIPS son estándares de adopción voluntaria, administrados por el *CFA Institute*, que constituyen un conjunto de mejores prácticas para el cálculo y la presentación de los rendimientos de inversión, que puedan ser comparables independientemente de su

ubicación geográfica, lo cual fortalece los procesos de decisión de inversiones. Los GIPS benefician tanto a las empresas de gestión de inversiones como a sus clientes actuales y potenciales, incluyendo a los asesores de inversiones.



Como *country sponsor* de GIPS en el Perú, Procapitales tiene la responsabilidad de promover la adopción local de estos estándares para su implementación voluntaria, y servir de nexo entre el *CFA Institute*, órgano rector de estos estándares a nivel global, y los mercados locales en los que operan los gestores de inversiones. Los *country sponsors* también deben procurar que los intereses de sus respectivos países sean incorporados en los nuevos desarrollos de los GIPS, así como alentar el entendimiento público de los GIPS para su adecuado cumplimiento a nivel local. Aunque los GIPS constituyen un mecanismo de autorregulación, también es importante la interacción con los reguladores, pues facilitan la labor de estos a fin de garantizar la adecuada revelación de información en los mercados de valores. Desde el 1 de enero de 2020 rige la actual versión de los estándares GIPS (*GIPS 2020*).

Los días 19 y 20 de marzo de 2024 se programaron sendas videoconferencias a las cuales fueron invitados los *country sponsors*, cuyo objetivo fue proporcionar un informe actualizado sobre las actividades en el ámbito de los GIPS, así como revisar nuevas vías para promover su adopción y cumplimiento. Procapitales participó, por intermedio de su gerente general, Gerardo M. Gonzales, en la segunda de las fechas mencionadas.

A mediados de julio, conjuntamente con Paul Rebolledo, gerente de Valuación de PiP del Perú, se efectuó una consulta al *CFA Institute* que abarcó aspectos tales como número de empresas en Latinoamérica y en el mundo que han adoptado los GIPS, fondos de pensiones y fondos mutuos que han adoptado los GIPS en el mundo, beneficios para las empresas financieras de la adopción de los GIPS, entre otros. Karyn Vincent, *Senior Head* de *Global Industry Standards* del *CFA Institute*, proporcionó respuestas que fueron utilizadas durante una presentación a cargo de Paul Rebolledo ante el Consejo Directivo de Procapitales.

Otra actividad relevante fue la realización, los días 17 y 18 de setiembre de 2024, de la *28th. Annual GIPS Standards Conference 2024*, en modalidad presencial en San Diego, California, Estados Unidos, aun cuando Procapitales no pudo participar.

### **Women CEO Perú**

Procapitales mantuvo su adhesión a la *Iniciativa 30% al 2030*, promovida por Women CEO Perú, que busca alcanzar una meta aspiracional de al menos una participación de 30% de mujeres en los directorios de las empresas en el Perú.

En el marco de esta iniciativa, funciona la *Plataforma de Directores Perú*, un portal web implementado por esta organización a fin de identificar y acopiar antecedentes académicos, profesionales y de solvencia moral de posibles candidatos/as para ocupar puestos en los directorios de las empresas y vincularlos/as con empresas interesadas. Se cuenta con un comité de evaluación de las candidaturas a ser incluidas en dicha Plataforma, que reúne periódicamente -durante 2024 lo hizo en seis ocasiones- y está integrado por representantes

de Women CEO Perú, Korn Ferry, PwC, y Procapitales, que está representado por el gerente general, Gerardo M. Gonzales.



A fin de contribuir a una mayor visibilidad de la *Plataforma de Directores Perú*, Procapitales y Women CEO Perú establecieron desde 2022 un acuerdo que contempla la inclusión de una sección en la revista *Capitales*, que la Asociación publica mensualmente, mediante la cual se difunde artículos escritos por asociadas a Women CEO Perú. El acuerdo se renueva semestralmente; en 2024 se renovó para dos subperíodos de febrero a julio de 2024, y de agosto de 2024 a enero de 2025. Durante 2024, se publicó un total de 12 artículos, a saber:

- “El manejo de crisis y riesgos en un mundo VUCA y BANI: navegando las tormentas empresariales”, por Silvia Castañeda (enero).
- “El papel de las mujeres en un futuro empresarial sostenible: construyendo un camino inclusivo”, por Ysabel Jara (febrero).
- “Inversiones en gas natural alineadas con los factores ESG: contribución para un desarrollo social sostenible”, por Tiffany Bayly (marzo).
- “Inteligencia artificial y su efecto en el mercado de valores: impulsando el desarrollo tecnológico”, por Estephanía Ramírez (abril).
- “¿Diversidad o especialización dentro del directorio?: en busca de la calidad empresarial”, por Licette Arrese (mayo).
- “El rol de los líderes de gestión humana en los directorios: una necesidad y tendencia creciente en las empresas”, por Denisse Luyo (junio).
- “La economía circular y las estrategias de sostenibilidad: tareas pendientes a partir de la situación actual”, por Mariella Del Barco (julio).
- “Revelación de buenas prácticas de sostenibilidad corporativa: una tendencia que viene expandiéndose en diversas jurisdicciones”, por Annalucia Fasson (agosto).
- “Nuevos estándares para revelar información sobre gestión ESG: ampliación del alcance de los reportes financieros”, por Astrid Mayen (setiembre).
- “Una alianza estratégica para un futuro sostenible en el Perú: innovación educativa y ESG”, por Esther Barrantes (octubre).
- “El papel de la mujer dentro del mercado de capitales: promoviendo la diversidad de género”, por Mirian Aguilar (noviembre).
- “El Reporte de Debida Diligencia y Ambiental en la Unión Europea: reflexión e impacto en el mercado peruano”, por Annalucia Fasson (diciembre).

Los días 2 y 3 de setiembre Women CEO Perú realizó la I Cumbre de Mujeres Líderes de América Latina y el Caribe (CUMALC 2024) en Lima, Perú, que contó con la participación de líderes empresariales de marcas destacadas en la región, quienes compartieron sus experiencias sobre cómo sus industrias vienen desempeñándose en un entorno complejo en materia de tecnologías emergentes y sostenibilidad, y el ejercicio del liderazgo femenino. Participó en representación de Procapitales el gerente general, Gerardo M. Gonzales.

### **International Finance Corporation (IFC)**

El 18 de agosto de 2023 Procapitales firmó un convenio de cooperación con IFC para participar, junto con otras cuatro organizaciones seleccionadas en calidad de socios locales, en la implementación del Programa ESG para la inversión sostenible en el Perú. El objetivo de dicho Programa es promover la integración de los factores ambiental y social desde una perspectiva de gestión de riesgos y oportunidades en estas materias como parte de la gobernanza corporativa para la sostenibilidad, lo cual debe estar acompañado de un significativo esfuerzo de divulgación de las prácticas ESG. El Programa se extenderá hasta mediados de 2028, incluyendo la etapa de evaluación de sus resultados, y está focalizado en dos países de la región (Colombia y Perú), siendo el principal donante la Secretaría de Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO).

El Programa tiene tres componentes: (i) fortalecimiento del marco regulatorio, incluyendo la expedición de códigos; (ii) el reforzamiento de la capacidad técnica sobre estándares ESG según la metodología de Gobernanza para la Sostenibilidad de la IFC; y (iii) la prestación de asesoría en la integración de estándares ESG en las operaciones de inversión y apoyo a empresas que cierren brechas en este tema. Entre las principales iniciativas propuestas por Procapitales se encuentra la elaboración de un código que integre los aspectos ESG, a fin de actualizar el vigente Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas en lo que se refiere a gobierno corporativo, y suplir la inexistencia de un código análogo para los aspectos medioambientales y sociales; así como la generación de herramientas para el fortalecimiento de capacidades (i.e., manuales, seminarios y/o cursos, etc.).

El acuerdo entre IFC y Procapitales contempla un presupuesto estimado de USD 110 mil, previéndose que IFC aporte hasta USD 60 mil en especies y hasta USD 40 mil en dinerario, mientras que Procapitales aportará un mínimo de USD 10 mil en especies (e.g., recursos del *staff*, uso de locales y equipos, etc.). El acuerdo contiene una tabla con indicadores de desempeño para el Proyecto y la obligación de suministrar reportes sobre las actividades realizadas, su impacto y las contribuciones efectuadas. El acuerdo también detalla los roles y responsabilidades de ambas partes. En el caso de Procapitales, incluye la designación del *staff* para la implementación del proyecto; la participación en entrenamientos especializados ofrecidos por IFC; la operación como un mecanismo de distribución local para productos relacionados con estándares ESG; la cooperación con otras entidades participantes en el Programa; la vinculación de la web de Procapitales con información relativa a estándares ESG; y la entrega de reportes sobre los avances del Programa.

Durante 2024 se inició la ejecución del Programa por parte de Procapitales. Así, como parte del fortalecimiento de capacidades, los días 28 de mayo y 4 de junio de 2024, Procapitales organizó, y realizó con la colaboración de IFC, dos jornadas de capacitación, sobre gestión de riesgos ambientales y sociales, y sobre gobernanza climática. (Para mayores detalles, véase el acápite *Foros y seminarios*, consignado previamente.)

Asimismo, se encaminaron las acciones iniciales para impulsar la elaboración de un nuevo Código ESG. En primer lugar, se gestionó y obtuvo la aprobación de una partida presupuestaria dentro del convenio con IFC para sufragar los gastos de contratación de una consultoría (sea a través de una firma o individual) para apoyar en el proceso de desarrollo de dicho código, incluyendo la elaboración de un diagnóstico del “estado del arte” de códigos ESG que puedan servir de referencia, que permita un análisis comparativo entre el actual Código y las referencias (brechas), una propuesta de temas/aspectos para el nuevo Código, y la creación de hoja de ruta y plan de ejecución, por un lado; y, seguidamente, la provisión de apoyo técnico para la discusión y redacción del nuevo código, incluyendo la preparación de

documentos iniciales y agendas, la convocatoria y seguimiento de las reuniones de trabajo, la consolidación de comentarios y propuestas consensuadas, la redacción de versiones preliminares de contenidos en función de discusiones y acuerdos, y la redacción de borrador final del nuevo Código hasta su culminación para su publicación.

En segundo lugar, el 29 de agosto de 2024, se sostuvo una reunión con el actual titular de la SMV, Juan Pichihua, y otros funcionarios de la SMV con el propósito de exponer la iniciativa de Procapitales de impulsar la elaboración de un código país que no solamente permita la revisión y actualización del actual Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, que data de 2013, sino también la incorporación de los criterios medioambientales y sociales para impulsar la buena gobernanza hacia la sostenibilidad. En dicha reunión, Procapitales solicitó el apoyo de la SMV a fin de obtener una amplia participación del mercado, agregando que se contará con el apoyo técnico y financiero de la IFC. Allí se acordó que el próximo paso a seguir sería convocar una sesión plenaria del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales para compartir este planteamiento con los demás miembros permanentes, así como avanzar en la identificación de candidatos para desarrollar la consultoría. A dicha reunión asistieron, en representación de Procapitales, el presidente del Consejo Directivo, Andrés Kuan-Veng; la primera vicepresidenta, Juana Cossío; el gerente general, Gerardo M. Gonzales; y también un funcionario de IFC/Lima; Iván Herrera.

En tercer lugar, Procapitales e IFC/Lima procedieron a elaborar los términos de referencias para la contratación de la consultoría, los cuales fueron dados a conocer, junto con los demás aspectos involucrados en esta iniciativa, en una sesión plenaria del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales realizada el 25 de octubre de 2024. En dicha ocasión, al plantearse la mencionada iniciativa, se expuso un conjunto de razones por las cuales resultaba oportuno actualizar y ampliar el código de gobernanza corporativa, las etapas que tendría el proceso y cómo se inscribe dentro del convenio de Procapitales con IFC, la importancia de contar con el Consejo Consultivo como espacio natural para el desarrollo de esta iniciativa, y diversos pormenores, como apoyo financiero de IFC, tareas involucradas, entregables y cronograma. Durante la reunión, y posteriormente, se fue recibiendo la adhesión mayoritaria de los miembros permanentes del Consejo Consultivo para apoyar el desarrollo de esta iniciativa.

En cuarto lugar, se inició, sobre la base de los términos de referencia arriba aludidos, el proceso de convocatoria y selección de la firma o individuo proveedor de la consultoría, el cual se está desarrollando sobre la base de las políticas y procedimientos establecidos por el Grupo Banco Mundial, del cual IFC forma parte. A partir de las expresiones de interés inicialmente recibidas, y la posterior concreción de un número más acotado de postulaciones, se prosiguió con una etapa de conformación de una lista corta de candidaturas preseleccionadas. Al cierre del ejercicio de 2024 aún estaba pendiente la elección de la firma o individuo proveedor de la consultoría.

## **Difusión de análisis e información**

### **Revista *Capitales***

Durante 2024, se publicó un total de 12 números de la revista *Capitales*, completando a fines de año un total histórico de 197 ediciones. Esta publicación constituye un medio especializado de difusión de análisis e información sobre temas relacionados con el desarrollo del mercado de capitales. En adición a los temas centrales, la revista incluye regularmente un análisis sectorial del mercado de valores y sobre la evolución reciente de los mercados de renta fija, renta variable, *commodities* y divisas; análisis sobre normas legales, temas tributarios y macroeconómicos; columnas de opinión; así como un resumen de



novedades normativas y una sección de difusión de actividades y logros relevantes de la Asociación y sus empresas asociadas.

Los temas centrales considerados en cada una de las ediciones en 2024 fueron los siguientes:

- “Escenario para las inversiones de las compañías de seguros: retos en el mercado de capitales para 2024” (enero de 2024)
- “Hitos en la estrategia de creación de un mercado bursátil integrado: más allá de la integración corporativa de las bolsas de valores” (febrero de 2024)
- “Revisión de la hoja de ruta para desarrollar el mercado de valores: aspectos a ser evaluados y reformulados” (marzo de 2024)
- “Lecciones para la gestión pública financiera peruana: analogía con las políticas implementada por Alexander Hamilton” (abril de 2024)
- “La innovación como pilar de la nueva bolsa de América: promoviendo el acceso al mercado de capitales” (mayo de 2024)
- “Transformación del mercado de fondos de inversión en el Perú: oportunidades y desafíos en este segmento” (junio de 2024) – *Edición íntegramente escrita por mujeres*
- “Nuevo retiro de fondos de las AFP y su impacto en el mercado de valores: beneficio a corto plazo para pocos y costo para todos” (julio de 2024)
- “Retiro de fondos de pensiones e impacto en el mercado de capitales: incidencia sobre emisores, inversionistas y la gestión de portafolios” (agosto de 2024)
- “Iniciativas para impulsar el desarrollo del mercado de capitales peruano: actualización de la hoja de ruta con aporte del Banco Mundial” (setiembre de 2024)
- “Potencial y avances de las monedas digitales de los bancos centrales: antecedentes e importancia como herramienta de inclusión financiera” (octubre de 2024)
- “El inversionista *retail* en el contexto de la era digital: impacto de las nuevas tecnologías para acceder al mercado de valores” (noviembre de 2024)
- “La valoración independiente de activos alternativos: en búsqueda de transparencia y objetividad” (diciembre de 2024) – *Edición íntegramente escrita por mujeres*



Por quinto año consecutivo, se dedicó un par de ediciones, de las 12 que se publican anualmente, para que todos los artículos sean escritos por mujeres, a fin de seguir valorando la contribución del talento femenino en el quehacer del mercado de capitales. Ello se concretó en las ediciones publicadas en junio [<https://docs.procapitales.org/revista/2406>] y en diciembre [<https://docs.procapitales.org/revista/2412/>].

Durante 2024, el Comité Editorial de la revista *Capitales*, otro importante espacio de interacción al interior de Procapitales, sostuvo 12 reuniones mensuales de manera virtual, y finalizó el año integrado por ocho miembros, representantes de igual número de entidades asociadas a Procapitales, de los cuales uno se integró a inicios del año. Sus integrantes al 31 de diciembre de 2023 eran: Guillermo Alarco (Profuturo AFP); Paulo Comitre (La Fiduciaria SA); Mercedes Fernández (EY Perú); Aldo Fuertes (Core Capital SAFI SA); Diego León (Credicorp Capital Servicios Financieros SA); Paúl Lira (Universidad de Piura); Martín Valdeiglesias (Acres Finance SA); y Víctor Valdez (Rebaza, Alcázar & De las Casas).

Como es habitual en las ediciones del mes de julio, se publicó un aviso institucional con motivo del vigesimotercer aniversario de la Asociación, que fue endosado en esta oportunidad por 25 entidades miembros, a saber: Acres Finance; AFP Integra; Compass SAFI; Core Capital SAFI; Credicorp Capital; Deloitte; Estudio Echecopar; Estudio Muñoz; Ferreycorp; Grupo BVL; Grupo Coril SAB; Inteligo SAB; La Fiduciaria; LarraínVial SAF; Logan Valuation; Pacífico Seguros; Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero, DU & Uría; Popular SAFI; PwC Perú; Rebaza, Alcázar & De Las Casas; Rubio Leguía Normand; TGS Sarrio & Asociados; TMF Fiduperú; Total Servicios Financieros; y Universidad de Piura.

Gracias a:

ACRES finance, AFP Integra, BVL, COMPASS, CoreCapital SAF, Credicorp Capital, Deloitte, Estudio Echecopar, ESTUDIO MUÑOZ, Ferreycorp, GRUPO CORIL, INTELIGO SAB, LA FIDUCIARIA, LarraínVial, LOGAN, pacifico seguros, Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría, POPULAR, pwc, REBAZA, ALCÁZAR & DE LAS CASAS, RUBIO LEGUIA NORMAND, tgs Sarrio & Asociados, TMF, Alceance global, Conocimiento local, EXPERTOS EN FIDELCOMISAS, TOTAL servicios financieros, UNIVERSIDAD DE PIURA CAMPUS LIMA

**23 ANIVERSARIO**

*"En estos 23 años de vida institucional, Procapitales ha venido promoviendo diversas iniciativas en apoyo al desarrollo del mercado de capitales peruano de la mano de las entidades vinculadas al sector y que forman parte del gremio. Hemos alcanzado logros sustantivos a lo largo de más de dos decenios, pero a su vez quedan muchas tareas por encarar, todo lo cual nos motiva a seguir siendo una asociación gremial comprometida con el desarrollo del mercado de capitales como alternativa de financiamiento e inversión, sobre la base de la colaboración y el diálogo público-privado. Nuestro compromiso es continuar siendo un canal institucionalizado para forjar los mejores intereses para el desarrollo de un mercado de capitales dinámico, generador de oportunidades y donde prime la integridad."*

Andrés Kuan-Yeng Cabrejo  
Presidente del Consejo Directivo

Procapitales

Asimismo, durante el año, Women CEO Perú renovó la contratación del espacio para la sección “La Voz de Plataforma de Directores Perú”, primero para el semestre febrero-julio de 2024 y luego para el semestre agosto 2024-enero 2025. A fines de 2024 se iniciaron las gestiones para una nueva renovación para el semestre febrero-julio 2025. En consecuencia, en 2024 se publicó un total de 12 artículos proporcionados por asociadas a Women CEO Perú (véase el detalle en la sección *Cooperación institucional*).

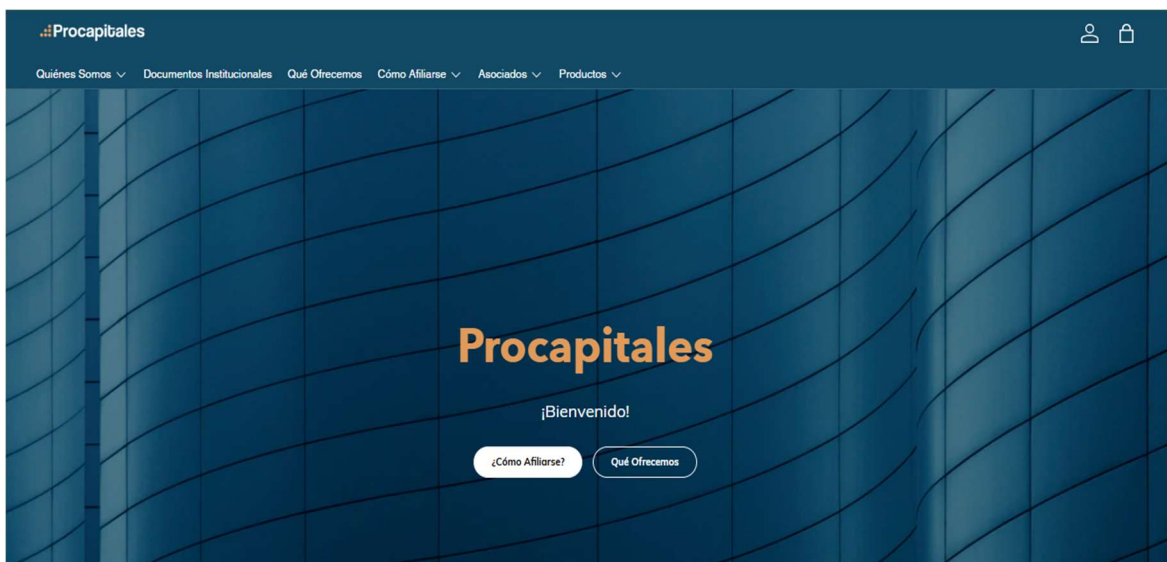
La revista continuó presentándose en formato digital, implementado desde marzo de 2020, que permite ofrecer diversas prestaciones útiles para los lectores (e.g., tabla de contenido; notas; opciones de compartir, imprimir, y descargar; sonido; pantalla completa, acercar

zoom). También se siguió ofreciendo planes de suscripción de la revista (anual y semestral) a precios competitivos y con beneficios colaterales. Las empresas asociadas a Procapitales reciben la revista gratuitamente como un beneficio adicional por la membresía.



### Portal web y redes sociales

Procapitales cuenta con un portal web: [www.procapitales.org](http://www.procapitales.org), que contiene información sobre las actividades de Procapitales y de interés para el mercado de capitales. Asimismo, habitualmente se actualizan los logotipos que conforman el directorio de las empresas asociadas a Procapitales, incentivando una identidad institucional de dichas empresas con Procapitales y reforzando la imagen de la Asociación como gremio promotor del mercado de capitales ante la opinión pública. En enero de 2024 se puso a disposición del público la página web integralmente renovada.



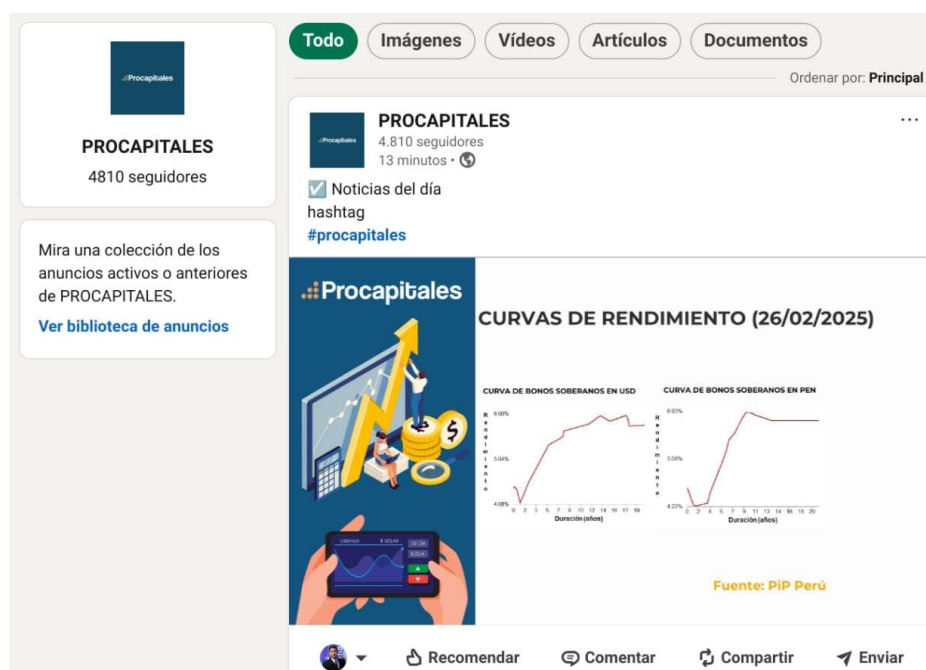
Por otro lado, Procapitales tiene presencia en las redes sociales como Facebook, X (exTwitter) y LinkedIn, contando con 1,960, 832 y 4,796 seguidores, respectivamente, a fines de 2024. A través de estas redes sociales, Procapitales promueve sus actividades, informa sobre su participación en diversos eventos, y difunde noticias de actualidad.



### Alertas informativas y noticias del día

Procapitales ofrece a sus empresas asociadas un servicio de alertas informativas, principalmente sobre la reciente emisión de nuevas normas legales aplicables al mercado de capitales, y ocasionalmente sobre asuntos relativos a la marcha institucional de la Asociación y de sus entidades miembros. En 2024, se remitió un total de 25 alertas de carácter normativo, referidas a la publicación de normas o proyectos normativos relevantes para el mercado de valores puestos en consulta ciudadana principalmente por la SMV y también por otras entidades del sector público; así como una alerta de carácter institucional sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria en abril de 2024.

Asimismo, diariamente se difunde mediante redes sociales un par de noticias relevantes del acontecer económico-financiero local y/o internacional, a lo que se agregan las curvas de rendimiento de los bonos globales (en dólares) y de los bonos soberanos (en soles), que proporciona diariamente PiP del Perú, entidad miembro de Procapitales.



## ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

### Reuniones de los órganos institucionales

Durante el ejercicio 2024, se realizaron las siguientes reuniones de esta índole:

- La *Asamblea General Ordinaria de Asociados*, la cual quedó instalada en segunda convocatoria con la representación de 20 empresas asociadas, el 24 de abril de 2024 con la presidencia de Andrés Kuan-Veng Cabrejo. En esta Asamblea, se contó con una presentación a cargo del titular de la SMV, Juan Pichihua Serna, sobre la evolución del mercado de valores y la agenda para dinamizarla. Tras ello, se procedió a dar lectura a la memoria anual y se aprobó los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023. También se dio cuenta de los cambios producidos en el Consejo Directivo entre abril de 2023 y abril de 2024. Asimismo, se expuso las principales iniciativas que la presente gestión había desarrollado hasta la fecha, y las que tenía previstas en los próximos meses, hasta el término del mandato del Consejo Directivo 2023/2025.
- Durante 2024, se realizó un total de 12 sesiones mensuales del *Consejo Directivo*. Todas ellas, salvo las de setiembre y de noviembre, fueron presididas por Andrés Kuan-Veng Cabrejo en su condición de presidente del Consejo Directivo del periodo 2023/2025 (en su ausencia, fue reemplazado por la primera vicepresidenta, Juana Cossío Cavero, y por el segundo vicepresidente, José Luis Sarrio Abad, respectivamente). Todas las reuniones se realizaron de manera no presencial. Asimismo, en cada ocasión, se programó una o dos presentaciones a cargo de invitados, según el siguiente detalle:
  - ✓ *Desempeño económico en 2023 y perspectivas para 2024*, a cargo de Juan Carlos Odar, director gerente de Phase Consultores (enero).
  - ✓ *Riesgos que afrontan las empresas a partir de las interpretaciones de la Sunat*, a cargo de José Laynes, socio de *Tax & Legal* de Deloitte (febrero).
  - ✓ *Labor de research en el ámbito de las casas de bolsa en el mercado de valores peruano*, a cargo de Luis Ramos, director ejecutivo de Estrategia de Acciones Andina, de LarraínVial (marzo).
  - ✓ *Cumplimiento de la declaración jurada del beneficiario final por parte de los entes jurídicos*, a cargo de Álvaro Arbulú, socio de EY Perú (abril).
  - ✓ *Calificación crediticia soberana del Perú: reciente rebaja y perspectivas*, a cargo de Constanza Pérez-Aquino, *Associate Director de Sovereign and International Public Finance*, de S&P Global Ratings (mayo).
  - ✓ *Nuevas Normas Globales de Auditoría Interna: alcances, impactos y desafíos*, a cargo de Gustavo Mejía, socio de Deloitte (junio).
  - ✓ *Los estándares de conducta del CFA Institute: algunas recomendaciones para el mercado peruano*, a cargo de Paul Rebolledo, cofundador de Tandem Finance (julio).
  - ✓ *Creciente participación de los inversionistas retail en el mercado accionario local y factores determinantes*, a cargo de Jorge Ramos, gerente general de BBVA Bolsa (agosto).
  - ✓ *Perspectivas monetarias y cambiarias domésticas en el marco del eventual inicio de la rebaja de la tasa de referencia de la FED*, a cargo de Adrián Armas, gerente de Estudios Económicos del Banco Central de Reserva del Perú (setiembre).
  - ✓ *Evolución y perspectivas de la renta fija ante la reducción de tasas de interés en curso*, a cargo de Paul Rebolledo, gerente de Valuación de PiP del Perú (octubre)
  - ✓ *Introducción de una moneda digital en el Perú*, a cargo de Paul Castillo, gerente general del Banco Central de Reserva del Perú (noviembre).

- ✓ *Valoración independiente de activos alternativos*, a cargo de Rodrigo Ledesma (VP Valuación) y Paulina Mejía (*Business Development*), de 414 Capital Inc., de México (diciembre).
- Durante el año bajo reseña, el *Comité Ejecutivo*, integrado por la presidencia, las dos vicepresidencias y el gerente general, sostuvo 12 sesiones mensuales no presenciales, por regla general una o dos semanas antes de las sesiones del Consejo Directivo. El objetivo de dicho Comité es brindar un apoyo más cercano a la Gerencia General, así como determinar los temas de agenda para las sesiones del Consejo Directivo.
- El *Comité Consultivo*, constituido en 2014 e integrado por todos y cada uno de los expresidentes de la Asociación, no sostuvo ninguna reunión durante 2024.

### Comités

Durante el ejercicio 2024, los comités de trabajo tuvieron la siguiente actuación:

- El Comité de Buen Gobierno Corporativo y Sostenibilidad (CGCS) continuó siendo presidido por Gabriela Terrones, representante de AFP Integra, mientras que la vicepresidenta continuó siendo Jimena de Vinatea, representante de Ferreycorp SAA.

El CGCS sostuvo una sesión virtual que se desarrolló el 16 de mayo de 2024, la cual fue presidida por Gabriela Terrones, representante de AFP Integra. En dicha sesión, se abordaron los siguientes temas: (i) se efectuó una presentación sobre “Enfoque práctico para evaluar la materialidad financiera de los aspectos ASG”, a cargo de Eduardo Atehortua, *Partner Deloitte Spanish Latam, Sustainability and Climate Change*; (ii) se anunció la visita de la Misión OCDE de Gobierno Corporativo en el marco del proceso de admisión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); (iii) se anunció las jornadas de capacitación sobre “Gobernanza para la sostenibilidad” en el marco de la ejecución del acuerdo *Integrated ESG Peru* entre IFC y Procapitales.

Por otro lado, el 12 de junio de 2024, la presidenta del CGCS, Gabriela Terrones, y el gerente general, Gerardo M. Gonzales, participaron en una reunión con el equipo valuador del Comité de Gobernanza Corporativa de la OCDE – Procapitales (véanse los detalles en la sección *Otras interacciones con el sector público y organismos internacionales*).

Asimismo, el CGCS contribuyó, en noviembre de 2024, a la formulación de la posición institucional de Procapitales en respuesta a una solicitud de la SMV para suministrar comentarios en relación con un conjunto de aspectos que podrían ser objeto de modificación en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada (véanse los detalles en la sección *Propuestas normativas y consultas gremiales*).

- El Comité de Asuntos Legislativos (CAL) continuó siendo presidido por Mariella Trujillo, representante de Acres Finance, mientras que la vicepresidenta continuó siendo Fiorela Ccahua, representante de Rebaza, Alcázar & De las Casas.

Durante el año, y pese a que no sostuvo reuniones, el CAL se mantuvo activo participando en la formación de la opinión institucional de Procapitales respecto de los siguientes asuntos: (i) solicitud de la SMV para suministrar comentarios en relación con un conjunto de aspectos que podrían ser objeto de modificación en el Reglamento de Hechos de

Importancia e Información Reservada; (ii) solicitud de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República para emitir opinión en torno al eventual cambio de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras que se contemplaba como parte del proyecto de ley que otorgaría facultades legislativas al Poder Ejecutivo en diversas materias; y (iii) carta dirigida al presidente del Poder Judicial expresando la preocupación gremial por las recurrentes resoluciones que habían venido emitiendo los juzgados y salas laborales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, afectando ilegalmente patrimonios fideicometidos apoyándose en el principio de persecutoriedad laboral previsto en el artículo 3, literal b) del Decreto Legislativo N° 856. (Véanse los detalles en la sección *Propuestas normativas y consultas gremiales*.)

Asimismo, la conducción del CAL tuvo participación en la elaboración de los puntos de vista institucionales que se compartieron con la entonces titular de la SMV, Lorena Masías, en una reunión sostenida el 20 de febrero de 2024, respecto al crecimiento de la emisión de valores de renta fija por oferta privada en respuesta a la resistencia que está generando el mercado hacia las emisiones por oferta pública, así como alguna situación de orden regulatorio que venía afectando adversamente el funcionamiento de los FIBRA. (Véanse los detalles en la sección *Otras interacciones con el sector público y organismos internacionales*.)

- El Comité de Asuntos Tributarios (CAT) continuó siendo presidido por Rogelio Gutiérrez, representante de Deloitte, mientras que la vicepresidenta continuó siendo Vanessa Watanabe, representante de Payet, Rey, Cauvi & Pérez Abogados.

Durante el año, y pese a que no sostuvo reuniones, el CAT se mantuvo activo al efectuar dos nuevas consultas de interpretación tributaria a la Sunat en su condición de entidad gremial, así como participó en la consulta ciudadana convocada por la SMV respecto al proyecto que establecería las disposiciones que regularían los mecanismos para la suscripción, con medios alternativos a la firma digital, del formato que contiene la información del beneficiario final de los entes jurídicos, y que serían aplicables a las entidades autorizadas por la SMV que administran entes jurídicos comprendidos en el alcance del Decreto Legislativo N° 1372. (Para mayores detalles, véase la sección *Propuestas normativas y consultas gremiales*.)

Asimismo, la conducción del CAT participó activamente en el diseño y desarrollo de un seminario enfocado en temas tributarios (véase la sección *Foros y seminarios*).

- En 2024, con el afán de apoyar gremialmente los esfuerzos por el desarrollo de la educación financiera con énfasis en mercado de capitales, el Consejo Directivo aprobó, en su sesión realizada el 20 de marzo de 2024, la conformación del Comité de Educación Financiera (CEF), cuya misión será orientar el trabajo que Procapitales desarrolle en este ámbito. Dicho Comité quedó conformado como sigue: Andrés Kuan-Veng, abogado, Rubio Leguía Normand; Jorge Sousa, economista, Fit Capital SAFI; Fiorela Ccahua, abogada, Rebaza, Alcázar & De las Casas; Karin Saldarriaga, economista, PwC Perú; Paúl Lira, economista y docente, Universidad de Piura; y Luis Ramos, economista, Larraín Vial.

El 17 de mayo de 2024 se realizó la sesión de instalación del CEF, de carácter presencial, que entre otros acuerdos, recomendó solicitar una reunión con el titular de la SMV para presentar esta iniciativa con el objetivo de contar con el apoyo y participación del ente regulador del mercado de valores. Dicha reunión se produjo el 29 mayo. (Véanse los detalles en la sección *Otras interacciones con el sector público y organismos*)

*internacionales.*) La segunda reunión, también presencial, se realizó el 6 de junio de 2024, en la cual se discutió cómo llevar a efecto las tareas relacionadas.

### **Nuevas entidades miembros**

Durante 2024, se hizo efectiva la incorporación de dos nuevas entidades miembros. Por un lado, el Consejo Directivo de Procapitales aprobó, en su sesión realizada el 19 de junio de 2024, la solicitud de reafiliación de Conexa Asset Management, entidad que había sido miembro de Procapitales hasta 2019. Se trata de una empresa que forma parte de Conexa Financial Group, y se especializa en la estructuración y administración de fondos de deuda privada e inmobiliarios. La reafiliación se hizo efectiva a partir de junio de 2024.

Por otro lado, el Consejo Directivo de Procapitales aprobó, mediante consulta y votación vía correo electrónico, la solicitud de afiliación del estudio de abogados Gálvez, Riso, Zegarra & Asociados SCRL. Se trata de una firma enfocada en la prestación de servicios tributarios y de planificación legal. La afiliación se hizo efectiva a partir de octubre de 2024.

Asimismo, el Consejo Directivo de Procapitales aprobó, en su sesión del 11 de diciembre de 2024, la solicitud de afiliación de Paladin Realty Colombia SAS, una de las sucursales en Latinoamérica de Paladin Realty Partners, que es un *Registered Investment Advisor* (RIA) ante la SEC de Estados Unidos, y que se desempeña como gestor de fondos, desarrollador y operador de *real estate* en nombre de inversionistas institucionales, *family offices* e inversionistas de alto patrimonio. La efectividad de la afiliación se difirió hasta enero de 2025.

### **Padrón de Asociados**

Durante 2024, se procedió con un conjunto de actualizaciones en el libro Padrón de Asociados, considerando casos diversos como ingresos o retiros de empresas asociadas, cambios en la denominación de las entidades, o cambios en los representantes designados ante Procapitales.

### **Manejo contable, tributario y de recursos humanos**

Durante 2024, la firma Villegas Calle Consultores SAC continuó prestando sus servicios de *outsourcing* contable, manejo de planilla y pago de tributos.

En base a las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo primero y el Consejo Directivo luego, en ambos casos al momento de aprobar el presupuesto 2024, se optó por no realizar auditoría externa de los estados financieros del ejercicio 2023, por razones presupuestarias.

En el ámbito laboral, Procapitales concluyó el año contando con un personal permanente de cuatro colaboradores en planilla y a tiempo completo (a partir de febrero renunció una colaboradora). Durante el año se decidió mantener la modalidad de trabajo no presencial para todo el personal, contándose con los respectivos convenios de teletrabajo con todos y cada uno de los integrantes del personal con renovación automática cada seis meses hasta nuevo acuerdo y aviso, en concordancia con la Ley de Teletrabajo y su reglamento. Dichos convenios contemplan la anuencia de los trabajadores para eximir a Procapitales de su obligación de compensar gastos. Por un año más, se mantuvo inalteradas las condiciones salariales y demás beneficios de su personal, los cuales han sido cumplidos a cabalidad.

### **Registro de marca de la revista Capitales**

Procapitales es el titular de la marca denominada “CAPITALES LA REVISTA DE PROCAPITALES”, publicación mensual de la Asociación, en virtud de la Resolución N° 022071-2020/DSD-Indecopi, emitida por la Dirección de Signos Distintivos del Instituto



Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) el 20 de noviembre de 2020, con vigencia de 10 años hasta el año 2030.

#### **Presupuesto para el ejercicio 2024**

El Consejo Directivo aprobó, en su sesión realizada el 17 de enero de 2024, el presupuesto de Procapitales para el ejercicio 2024 sobre la base de la propuesta elaborada por la Gerencia General, y aprobada previamente por el Comité Ejecutivo.

#### **Seguimiento a las normas del SPLAFT acotado**

En el marco del cumplimiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo Acotado (SPLAFT Acotado), establecido en la Resolución SBS N° 369-2018, al cual se adecuó Procapitales en su condición de organización sin fines de lucro que no otorga financiamiento al público en 2018, durante 2024 se compartió con los directores que fueron incorporándose al Consejo Directivo para culminar el período 2023/2025, tanto el *Manual para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo* como el *Código de Conducta para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*, aprobados en el marco del cumplimiento de dicha norma. Asimismo, se procedió a acopiar la información individual requerida por esta norma, incluyendo sendas declaraciones juradas.

En el ejercicio de sus responsabilidades, el oficial de cumplimiento participó, entre el 28 y 31 de octubre de 2024, en varias de las 15 jornadas de capacitación en la Semana de Prevención del Lavado de Activos 2024, organizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la SBS. Consistió en una serie de actividades gratuitas de capacitación y difusión dirigidas a los sujetos obligados, en las cuales se abordaron temas como el uso de nuevas tecnologías en la gestión de riesgos e investigación del lavado de activos; estrategias para detectar flujos ilícitos provenientes de los delitos precedentes de minería ilegal, tala ilegal, trata de personas; los riesgos de lavado de activos en operaciones de comercio exterior y criptoactivos, entre otros.

#### **Adecuación a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Durante 2024, se continuó el proceso permanente de adecuación de Procapitales a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley SST). A tal efecto, en marzo de 2024 se realizó el proceso de elección del nuevo supervisor SST, dado que la colaboradora que tenía esta función dejó de laborar en Procapitales.

Asimismo, con apoyo de la firma VG Group Consultores y Asociados SAC se ejecutó el programa anual de cuatro capacitaciones anuales que, como mínimo, fija la Ley, las cuales versaron sobre los siguientes temas: (i) Inspecciones en SST (13 de mayo); (ii) Prevención de enfermedades laborales (24 de junio); (iii) Factores de riesgos disergonómicos (14 de octubre); y (iv) Orden y limpieza (15 de octubre). Luego de cada capacitación, se efectuó una evaluación a todos y cada uno de los integrantes del personal, y se puso a su disposición los materiales didácticos utilizados durante las capacitaciones y las respectivas certificaciones.

Finalmente, en diciembre de 2024, también con apoyo de la firma VG Group Consultores y Asociados SAC, se revisó y dejó en orden la documentación requerida en una eventual inspección de Sunafil, que abarca: (i) el Programa Anual de Capacitaciones; (ii) el acta de aprobación del Programa Anual de Capacitaciones; y (iii) el registro de capacitaciones.

#### **Renovación del portal web y logotipo institucionales**

En febrero de 2024 se culminó y quedó disponible el nuevo portal web de Procapitales ([www.procapitales.org](http://www.procapitales.org)) que fue sometido a una revisión integral a partir del último trimestre

de 2023. Concurrentemente, entró en vigencia el nuevo logotipo institucional, que había sido aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 15 de noviembre de 2023 sobre la base de un par de propuestas de diseño y también tomando en cuenta las opiniones vertidas en una encuesta entre los directores, y que reemplazó al que se diseñó al momento de la creación de la Asociación en julio de 2001.



## EMPRESAS ASOCIADAS

Al 31 de diciembre de 2024 Procapitales contaba con un total de 42 empresas asociadas, habiéndose producido dos nuevos ingresos durante el período bajo reseña. A fines de 2024, las empresas asociadas eran las siguientes:

### Emisores o potenciales emisores y empresas que listan en bolsa

1. Ferreycorp SAA
2. Southern Copper Corporation Sucursal del Perú
3. Telefónica del Perú SAA
4. Total Servicios Financieros Empresa de Créditos
5. UNACEM Corp. SAA

### Bancos de inversión, sociedades tituladoras y empresas de servicios fiduciarios

6. Acres Finance SA
7. Citibank del Perú SA
8. Credicorp Capital Servicios Financieros SA
9. La Fiduciaria SA
10. TMF FiduPerú SA Sociedad Fiduciaria

### Sociedades agentes de bolsa

11. Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa SA
12. Inteligo Sociedad Agente de Bolsa SA

### Sociedades administradoras de fondos de inversión y similares

13. Administradora Prime SA
14. Conexa Asset Management SA <sup>1</sup>
15. Core Capital SAFI SA
16. Fit Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión SA
17. HMC Asset Management SA SAFI
18. Larraín Vial SA Sociedad Administradora de Fondos
19. Popular SA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
20. Vinci Compass (ex Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión SA)

### Administradoras de fondos de pensiones

21. AFP Integra SA
22. Profuturo AFP SA

### Compañías de seguros

23. Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros
24. Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros

### Administradoras de mecanismos centralizados de negociación

25. Grupo BVL SAA

### Empresas Proveedoras de Precios de Activos Financieros

26. Proveedor Integral de Precios del Perú SA

---

<sup>1</sup> Ingresó a partir de junio de 2024.

### **Estudios de abogados**

27. Estudio Aurelio García Sayán Abogados SCRL
28. Estudio Eche copar SRL
29. Estudio Muñiz SCRL
30. Estudio Rubio, Leguía, Normand y Asociados SCRL
31. Gálvez, Risso, Zegarra & Asociados S. Civil de RL <sup>2</sup>
32. Hernández & Cía. Abogados SCRL
33. Miranda & Amado Abogados SCRL
34. Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados
35. Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uría
36. Rebaza, Alcázar & De las Casas

### **Empresas consultoras y de asesoría de negocios**

37. Deloitte
38. EY Asesores
39. Logan Valuation Perú SAC
40. PwC
41. TGS Sarrio & Asociados

### **Instituciones académicas**

42. Universidad de Piura

---

<sup>2</sup> Ingresó a partir de octubre de 2024.

## **ANEXO. ESTADOS FINANCIEROS 2024**

- **Estados financieros:**
  - ✓ Estado de situación financiera
  - ✓ Estado de ingresos y gastos
  - ✓ Estado de cambios en el patrimonio institucional
  - ✓ Estado de flujos de efectivo
  
- **Notas a los estados financieros**

**Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales PROCAPITALES**

**Estados financieros**  
**31 de diciembre de 2024**

<b>Contenido</b>	
<hr/>	
<b>Estados financieros 2024</b>	
<hr/>	
Estado de situación financiera	48
Estado de ingresos y gastos	49
Estado de cambios en el patrimonio institucional	50
Estado de flujos de efectivo	51
Notas a los estados financieros	52-68
<hr/>	

S/ = Sol  
US\$ = Dólar estadounidense

## Estados Financieros 2024

A los Asociados de la  
**Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales - PROCAPITALES**

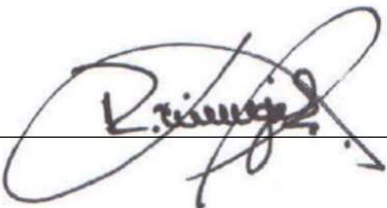
Se ha elaborado los estados financieros de **Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales – PROCAPITALES** (en adelante la Asociación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de ingresos y gastos, el estado de cambios en el patrimonio institucional y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

### Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad del Perú (CNC), así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para la preparación de los estados financieros que estén libres de inexactitudes importantes, debido a fraude o error.

Refrendado por:

**Villegas Calle Consultores SAC**



---

**Roland Villegas Casquino** (Socio) Contador Público Colegiado Certificado Matrícula N° 24237

19 de marzo de 2025  
Lima, Perú

**Estado de situación financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2024**

	Notas	2024	2023
		S/	S/
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	574,295	536,570
Cuentas por cobrar a asociados	4	17,305	16,869
Otras cuentas por cobrar	5	8,572	20,519
Gastos pagados por anticipado		4,437	1,069
<b>Total, activos corrientes</b>		<b>604,609</b>	<b>575,027</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Mobiliario y equipo	6	4,555	6,813
<b>Total, activos no corrientes</b>		<b>4,555</b>	<b>6,813</b>
<b>Total, activos</b>		<b>609,164</b>	<b>581,840</b>
<b>Pasivos y patrimonio institucional</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar a proveedores		1,616	17,843
Otras cuentas por pagar	7	69,590	62,463
Cuotas adelantadas		1,524	1,233
<b>Total, pasivos</b>		<b>72,730</b>	<b>81,539</b>
<b>Patrimonio institucional</b>			
Aportes de asociados	8	117,774	117,774
Superávit acumulado		418,660	382,527
<b>Total, patrimonio institucional</b>		<b>536,434</b>	<b>500,301</b>
<b>Total, pasivos y patrimonio institucional</b>		<b>609,164</b>	<b>581,840</b>

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.



**Estado de ingresos y gastos**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024**

	Notas	2024	2023
		S/	S/
<b>Ingresos ordinarios</b>			
Cuotas de ingreso de nuevos asociados		2,110	-
Cuota de asociados		414,415	420,360
Ingresos de foros, seminarios y cursos		52,167	34,185
Ingresos de la Convención de Finanzas y Mercado de Capitales		107,002	89,314
Libros sobre Código de Gobierno Corporativo		292	627
Libros digitales		-	339
Ingresos de revista <i>Capitales</i>		23,311	22,658
<b>Total, ingresos ordinarios</b>		<b>599,297</b>	<b>567,483</b>
<b>Gastos ordinarios</b>			
Gastos de personal	9	(419,313)	(451,362)
Honorarios profesionales		(60,540)	(45,540)
Gastos generales	10	(51,414)	(51,137)
Gastos de Proyectos especiales		-	(7,421)
Gastos del foros, seminarios y cursos		(5,241)	(6,308)
Gastos de la Convención de Finanzas y Mercado de Capitales		(25,405)	(18,214)
Gastos de revista <i>Capitales</i>		(23,664)	(25,415)
<b>Total, gastos ordinarios</b>		<b>(585,577)</b>	<b>(605,398)</b>
<b>Resultado operativo</b>		<b>13,720</b>	<b>(37,915)</b>
<b>Ingresos (gastos) financieros</b>			
Gastos financieros		(4,046)	(4,880)
Ingresos financieros		24,837	27,881
Ingresos diversos		504	-
Castigo de Cuentas Incobrables		(1,920)	-
Ganancia (pérdida) por diferencia de cambio, neta	11	3,144	(1,342)
Ingreso por enajenación de Activos		754	-
Costo por enajenaciones de activos		(190)	-
<b>Total, ingresos (gastos) financieros</b>		<b>23,083</b>	<b>21,659</b>
<b>Resultado del año</b>		<b>36,803</b>	<b>(16,256)</b>

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

**Estado de cambios en el patrimonio institucional**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024**

	Notas	Aportes de asociados	Superávit / Deficit	Total
<b>Al 1 de enero de 2023</b>		S/ <b>117,774</b>	S/ <b>402,584</b>	S/ <b>520,358</b>
<b>Resultados integrales:</b>				
Otros descuentos patrimoniales			(3,801)	(3,801)
Déficit del año		-	(16,256)	(16,256)
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>117,774</b>	<b>382,527</b>	<b>500,301</b>
<b>Resultados integrales:</b>				
Otros descuentos patrimoniales		-	(670)	(670)
Superávit del año		-	36,803	36,803
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>8</b>	<b>117,774</b>	<b>418,660</b>	<b>536,434</b>

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

**Estado de flujos de efectivo**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024**

	Notas	2024	2023
		S/	S/
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultado del año		36,803	(16,256)
Depreciación del año		2,068	3,023
Intereses devengados		(18,923)	(11,406)
Diferencia en cambio		(3,144)	1,342
<b>Cambios en activos y pasivos corrientes</b>			
<b>(Aumento) disminución de activos:</b>			
Cuentas por cobrar a asociados		(8,251)	(8,929)
Otras cuentas por cobrar		8,572	3,734
Gastos pagados por anticipado		(4,438)	(4,622)
<b>Aumento (disminución) de pasivos:</b>			
Cuentas por pagar a proveedores		(8,407)	(8,407)
Otras cuentas por pagar		1,688	1,688
Cuotas adelantadas		1535	831
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación		7,503	(39,002)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Adquisición de mobiliario y equipo		-	(5,350)
Cobranza por Depósito a Plazo Fijo		30,222	25,727
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		-	-
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo en el año</b>		<b>37,722</b>	<b>(18,624)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>			
Al 1 de enero		536,570	555,194
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>3</b>	<b>574,295</b>	<b>536,570</b>

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

**Notas a los estados financieros**  
**31 de diciembre de 2024**

---

**1. Identificación y actividad económica**

**1.1 Identificación**

Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales – PROCAPITALES (en adelante la Asociación) es una asociación sin fines de lucro de carácter gremial constituida mediante escritura pública el 18 de julio de 2001, otorgada ante el Notario Público de Lima, Eduardo Laos de Lama, e inscrita el 27 de setiembre de 2001, en el asiento A0001 de la partida electrónica N°11314438 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao - Oficina Lima.

El domicilio legal y las oficinas administrativas de la Asociación se encuentran ubicados en Av. Del Parque Norte N°480, oficina 404, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, Lima, Perú.

**1.2 Actividad económica**

La Asociación tiene como finalidad promover la inversión privada en general y en particular promover el desarrollo del mercado de capitales en el Perú como medio de financiación alternativa. La duración de sus actividades es a tiempo indefinido.

**1.3 Autorización de emisión de los estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido autorizados para su emisión por la Administración el 19 de marzo de 2025 y serán presentados para la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados programada para el 30 de abril de 2025 dentro de los plazos establecidos en sus estatutos vigentes.

**2. Principales políticas contables**

Las principales políticas contables adoptadas por la Asociación en la preparación y presentación de sus estados financieros han sido aplicadas en forma consistente por los años presentados y se señalan a continuación:

**2.1 Bases de preparación**

**Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros de la Asociación se preparan sobre una base de negocio en marcha y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad del Perú (en adelante CNC). Las NIIF son aquellas emitidas por el *International Accounting Standards Board* (en adelante IASB) y sus correspondientes interpretaciones.

Los estados financieros comprenden un estado de situación financiera, un estado de ingresos y gastos, un estado de cambios en el patrimonio institucional, un estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros. Los ingresos y gastos son reconocidos para la determinación del superávit o déficit del año.

Los aportes de los asociados para constituir la Asociación son reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio institucional.

---

## Notas a los estados financieros (continuación)

La Asociación presenta en el estado de ingresos y gastos, los gastos clasificados por su naturaleza. La Asociación cree que este método proporciona información más útil a los usuarios de los estados financieros ya que refleja la forma que las operaciones son ejecutadas agrupadas por tipo de gastos. El formato del estado de situación financiera está basado en una distinción corriente / no corriente.

### Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, a menos que se mencione lo contrario en las políticas contables que se detallan a continuación. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Asociación utiliza la información observable del mercado en la medida de lo posible. Si el valor razonable de un activo o pasivo no es directamente observable, el valor es estimado por la Asociación (trabajando de cerca con tasadores externos calificados) utilizando técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entrada observables y minimicen el uso de datos de entrada no observables. Los datos de entrada usados son consistentes con las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomaron en consideración.

La Asociación mide algunos de sus instrumentos financieros tales como efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar a asociados y cuentas por pagar a proveedores al valor razonable en la fecha del estado de situación financiera.

Los valores razonables son categorizados en diferentes niveles de una jerarquía.

La clasificación en los diferentes niveles dependerá del grado en que los datos de entrada sean observables y la importancia de estos para la medición del valor razonable en su totalidad, como sigue:

- **Nivel 1**  
Las mediciones al valor razonable son aquellas que se derivan de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2**  
Las mediciones al valor razonable son aquellas que se derivan de los datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivado de los precios).
- **Nivel 3**  
Las mediciones al valor razonable son aquellas que se derivan de las valuaciones técnicas que incluyen datos de entrada para el activo o pasivo que no están basados en información de mercado observable (datos de entrada no observables).

Las transferencias entre los distintos niveles de jerarquía del valor razonable son reconocidas por la Asociación al final del periodo de reporte en el que se produjo el cambio. Asimismo, la Administración analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser medidos de acuerdo con las políticas contables de la Asociación.

---

## Notas a los estados financieros (continuación)

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Asociación ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable, tal como se explicó anteriormente.

### Aplicaciones de nuevas normas y modificaciones

La Asociación ha considerado por primera vez en la preparación de los estados financieros anuales las siguientes normas y modificaciones a las normas vigentes a partir del 1 de enero de 2019:

- *NIIF 16 Arrendamientos (emitida en enero de 2016)*

Esta NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos Operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

Esta norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios reconozcan la mayoría de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera.

La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 no ha cambiado sustancialmente con respecto a la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como arrendamientos operativos o financieros utilizando principios similares a los de la NIC 17. Por lo tanto, la NIIF 16 no tuvo un impacto para los arrendamientos donde la Asociación es el arrendador.

- *CINIIF 23 Incertidumbre sobre los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias (emitida en junio de 2017)*

La interpretación proporciona una guía sobre cómo reflejar los efectos de incertidumbre en la contabilización del impuesto a las ganancias según la NIC 12, en particular (i) si los tratamientos tributarios inciertos deben ser considerados de manera separada, (ii) presunciones para los exámenes por la autoridad tributaria, (iii) determinación de la utilidad tributaria (pérdida tributaria), base tributaria, pérdidas tributarias no compensadas, créditos tributarios no compensados y tasas tributarias, y (iv) efecto de los cambios en hechos y circunstancias.

Esta interpretación no le aplica a la Asociación debido a que no está afecta al impuesto a las ganancias por ser una asociación sin fines de lucro.

- *Modificación a la NIIF 9 Instrumentos Financieros (emitida en octubre de 2017)*

Las modificaciones permiten a las entidades medir activos financieros, cancelados anticipadamente con compensación negativa a costo amortizado o valor razonable, a través de otro resultado integral si se cumple una condición específica; en lugar de hacerlo a valor razonable con beneficio o pérdida.

- *Enmiendas a la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (emitida en octubre de 2017)*

Las modificaciones aclaran que una entidad aplica la NIIF 9 a intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que forman parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto.

---

**Notas a los estados financieros** (continuación)

- *Enmienda a la NIC 23 Ciclo de mejoras anuales a las NIIF 2015–2017, emitidas en diciembre de 2017)*  
Esta modificación aclara qué costos de endeudamiento son elegibles para capitalización en circunstancias particulares, es decir, que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo apto como parte de los préstamos generales.
- *Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias (Ciclo de mejoras anuales a las NIIF 2015–2017, emitidas en diciembre de 2017)*  
Las modificaciones aclaran que una entidad reconocerá las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias como se define en la NIIF 9 cuando reconozca un pasivo por dividendos a pagar. Las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias están más directamente relacionadas con transacciones o sucesos pasados que generaron ganancias distribuibles, que con las distribuciones hechas a los propietarios. Por ello, una entidad reconocerá las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias en el resultado del periodo, otro resultado integral o patrimonio según donde la entidad reconoció originalmente esas transacciones o sucesos pasados.
- *Modificaciones a la NIC 19 Beneficios a los Empleados (emitida en febrero de 2018)*  
Las modificaciones aclaran la contabilidad cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan. Las enmiendas requieren que una entidad: (i) use suposiciones actualizadas para determinar el costo del servicio actual y el interés neto por el resto del período después de una modificación, reducción o liquidación de un plan; y (ii) reconozca en los resultados como parte del costo del servicio pasado, una ganancia o pérdida en la liquidación, cualquier reducción en un superávit, incluso si ese superávit no fuera previamente reconocido debido al impacto del límite de los activos.

**Nuevas normas y modificaciones emitidas, pero aún no vigentes**

La Asociación aún no ha aplicado las siguientes nuevas normas o modificaciones que han sido emitidas por el IASB pero aún no están vigentes (la lista no incluye información acerca de nuevos requerimientos o modificaciones que afecten a la información financiera intermedia o adoptantes por primera vez de NIIF dado que no son relevantes para la Asociación).

La Administración anticipa que las nuevas normas y modificaciones serán adoptadas en los estados financieros de la Asociación cuando estén vigentes. La Asociación ha evaluado, hasta donde fue posible, el efecto potencial de todas estas nuevas normas o modificaciones que serán efectivas en periodos futuros.

- *Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Contribución de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (emitida en septiembre de 2014)*  
Las modificaciones tratan sobre un conflicto actual entre las dos normas y aclaran que la ganancia o pérdida debe ser reconocida completamente cuando la transacción involucra un negocio, y parcialmente si se trata de activos que no constituyen un negocio. La fecha de vigencia de las modificaciones, fijada inicialmente para los periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2016, ahora se aplazó indefinidamente pero su aplicación anticipada es aún permitida. No se espera que las modificaciones tengan un efecto significativo en los estados financieros de la Asociación.

---

Notas a los estados financieros (continuación)

- *Modificaciones a la NIIF 4 Aplicando la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (emitida en septiembre de 2016)*

Las modificaciones otorgan a todas las entidades que emiten contratos de seguro la opción de reconocer en otros resultados integrales, en lugar del resultado del periodo, la volatilidad que podría surgir cuando se aplique la NIIF 9 antes de implementar el reemplazo de la NIIF 4 Contratos de Seguro, que el Directorio del IASB se encuentra trabajando un borrador. Además, las entidades cuyas actividades están predominantemente relacionadas con seguros tienen una exención temporal opcional de aplicar la NIIF 9 (hasta 2024), continuando así la aplicación de la NIC 39. Dado que la Asociación no ha emitido contratos de seguro, no se espera que las modificaciones afecten a sus estados financieros.

- *NIIF 17 Contratos de Seguro (emitida en mayo de 2017)*

La norma reemplaza a la NIIF 4, es aplicable para periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2024 (se permite su aplicación anticipada únicamente si la NIIF 9 y la NIIF 15 también se aplican), requiere que los pasivos por seguros se midan al valor de cumplimiento actual y proporciona una medición más uniforme y un enfoque de presentación para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad basada en principios consistente para contratos de seguro, proporcionando una base para que los usuarios de estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen en la situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo. También requiere que se apliquen principios similares a contratos de reaseguro y contratos de inversión con características de participación discrecional emitidas. Dado que la Asociación no ha emitido contratos de seguro ni contratos de reaseguros, no se espera que la norma tenga efecto en sus estados financieros.

- *Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios y NIIF 11 Acuerdos Conjuntos (Ciclo de mejoras anuales a las NIIF 2015–2017, emitidas en diciembre de 2017)*

Las enmiendas a la NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, vuelve a medir los intereses que previamente tenía en ese negocio. Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de una entidad que es una operación conjunta, no vuelve a medir los intereses que anteriormente tenía en esa entidad.

- *Revisión del Marco Conceptual (emitido en marzo de 2018)*

En marzo de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Junta) emitió un conjunto completo de conceptos para la información financiera, el Marco conceptual revisado para la Información financiera (*Marco conceptual*), que reemplaza a la versión anterior del *Marco conceptual* publicado en el año 2010. El *Marco conceptual* revisado entra en vigencia inmediatamente para el Consejo y el Comité de Interpretaciones NIIF.

El Marco ayuda a garantizar que las Normas sean conceptualmente consistentes y que las transacciones similares sean tratadas de la misma forma, proporcionando información útil para inversionistas y otros. Este también ayuda a las entidades a desarrollar políticas contables cuando para una transacción en particular no se aplica una Norma NIIF; y ayuda a los interesados de manera más amplia a comprender mejor las Normas. El Marco Conceptual revisado incluye: un nuevo capítulo acerca de la medición; orientación sobre la presentación de informes financieros; mejores definiciones y orientación -en particular, la definición de pasivos-; y aclaraciones en áreas importantes, tales como las funciones de administración, prudencia e incertidumbre en la medición en los informes financieros.



## Notas a los estados financieros (continuación)

El Marco conceptual revisado tiene una vigencia a partir o después del 1 de enero de 2021 (se permite su aplicación anticipada) para las empresas que utilizan el *Marco conceptual* para desarrollar políticas contables cuando no se aplica una Norma NIIF a una transacción en particular. Para ayudar a las empresas con la transición, la Junta emitió un documento adjunto por separado, *Enmiendas a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF*. Este documento actualiza algunas referencias a versiones anteriores del *Marco Conceptual* en los Estándares IFRS, sus documentos adjuntos y las Declaraciones de Práctica NIIF.

- *Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios (emitida en octubre de 2018)*  
Estas modificaciones son aplicables a periodos anuales a partir o después del 1 de enero de 2021 (se permite su aplicación anticipada). Las enmiendas redujeron y clarificaron la definición de negocio. También permiten una evaluación simplificada de un conjunto adquirido de actividades y activos es un grupo de activos en lugar de un negocio.
- *Modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores (emitida en diciembre de 2018)*  
Estas modificaciones son aplicables a periodos anuales a partir o después del 1 de enero de 2021 (se permite su aplicación anticipada). Las enmiendas aclaran y alinean la definición de "Material" y brindan orientación para ayudar a mejorar la coherencia en la aplicación de ese concepto cada vez que se utiliza en las NIIF. La aplicación de este concepto permitirá: (i) alinear la redacción de la definición de "Material" en todas las Normas NIIF y otras publicaciones y realizar mejoras menores en esa redacción, (ii) incluir algunos de los requisitos de apoyo en la NIC 1 Presentación de estados financieros en la definición para darles más relevancia, y (iii) aclarar la explicación que acompaña a la definición de material.

### 2.2 Juicios significativos, estimaciones y supuestos contables

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración utilice ciertos juicios, estimaciones y supuestos contables que tienen efecto en los importes informados de activos, pasivos, ingresos, gastos, y correspondientes notas, así como la revelación de pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros. La incertidumbre sobre dichas presunciones y estimaciones podrían surgir en los resultados futuros que puedan requerir ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

#### Estimaciones significativas y supuestos contables

Las estimaciones y supuestos son revisados por la Administración de la Asociación de forma continua. Los cambios en las estimaciones y los supuestos contables se reconocen de forma prospectiva, registrando los efectos de dichos cambios en las cuentas de ingresos correspondientes en el período en que se realizan dichas revisiones.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la preparación de los estados financieros de la Asociación se refieren a:

#### a) Estimaciones de deterioro del valor de las cuentas por cobrar a asociados (nota 2.3 D)

La Administración de la Asociación evalúa la exactitud del deterioro en base a la identificación específica de las cuentas de cobro dudoso y registra el valor del deterioro en los gastos del período cuando sea necesario.

---

**Notas a los estados financieros** (continuación)

**b) Método de depreciación, vidas útiles estimadas y valores residuales de mobiliario y equipo (nota 2.3 E)**

El método de depreciación, las vidas útiles estimadas y los valores residuales para los componentes de mobiliario y equipo implican juicios y supuestos que podrían verse afectados si las circunstancias cambian. La Administración revisa regularmente estos supuestos y los ajusta retrospectivamente si se identifican los cambios.

**c) Deterioro del valor de los activos no financieros (nota 2.3 G)**

Al final de cada período de informe, la Asociación revisa si hay evidencia de deterioro del valor de los activos. Si existen evidencias, la Asociación realiza una estimación del importe recuperable del activo. A la fecha de los estados financieros, las proyecciones disponibles de estas variables muestran tendencias favorables al interés de la Asociación, que respaldan la recuperación de sus activos no financieros.

**d) Estimaciones para procesos legales y procedimientos administrativos (nota 2.3 L)**

Las contingencias solo se resolverán cuando ocurran o no, uno o más eventos futuros. Las estimaciones para pasivos contingentes implican juicios y estimaciones de eventos futuros. Cualquier diferencia entre las estimaciones y los pagos posteriores reales se registra en el año en que se incurren.

La Administración de la Asociación es de la opinión que las estimaciones incluidas en los estados financieros se basaron en el conocimiento de los hechos y circunstancias relevantes a la fecha de su preparación; sin embargo, los resultados finales podrían ser diferentes de las estimaciones mostradas en los estados financieros.

### **2.3 Resumen de políticas contables significativas**

#### **A) Moneda extranjera**

##### **Moneda funcional y moneda de presentación**

La moneda funcional es aquella moneda del entorno económico principal en el que opera la Asociación.

La moneda funcional seleccionada por la Administración de la Asociación y la moneda de presentación de los estados financieros es el Sol.

##### **Transacciones**

Para la preparación y presentación de los estados financieros:

- i) Las transacciones en monedas diferentes a la moneda funcional de la Asociación se reconocen a las tasas de cambio que estaban vigentes a la fecha de las transacciones.
- ii) Los saldos por cobrar y por pagar en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se miden a la tasa de cambio de cierre del año.

Las diferencias de cambio que surgen en la conversión a la tasa de cambio reconocida al inicio de la transacción y a la tasa de cambio de la fecha de liquidación de la operación se registran como ingreso (o gasto) financiero en el estado de ingresos y gastos.

#### **B) Activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los rubros efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar a asociados y cuentas por pagar a proveedores.

---

**Notas a los estados financieros** (continuación)

La Asociación reconoce un activo o pasivo financiero cuando, y solo si, forma parte del acuerdo contractual del instrumento financiero. En el momento inicial de su reconocimiento, los activos y pasivos financieros son medidos a su valor razonable. El valor razonable de un activo o pasivo financiero está normalmente representado por el precio de la transacción, que con excepción de los instrumentos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados (FVTPL), incluye los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del instrumento financiero. Los costos incurridos en la adquisición de un activo o pasivo financiero clasificado al FVTPL son contabilizados como gastos inmediatamente.

La Asociación reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros a la fecha de la negociación o liquidación, respectivamente. Los pasivos financieros se registran en su totalidad al costo amortizado y se reconocen cuando la Asociación es parte de los acuerdos contractuales del instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo, (ii) la Asociación retiene los derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia, o (iii) la Asociación ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o (b) la Asociación no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y recompensas del activo, pero ha transferido el control del activo.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es pagada o expira.

La Asociación evaluará en cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se deterioran y generan pérdidas solo si hay evidencias objetivas de deterioro como resultado de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando dicho evento de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo proyectados estimados del activo financiero o un grupo de activos financieros que pueda ser estimado de manera fiable.

**C) Efectivo y equivalentes al efectivo**

Para fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden a dinero, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo (con menos de tres meses de vencimiento desde la fecha de adquisición) y que no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

**D) Cuentas por cobrar a asociados**

Las cuentas por cobrar a asociados se contabilizan al valor nominal y se presentan netas de cualquier estimación de deterioro de valor. La Administración de la Asociación evalúa la exactitud del deterioro basándose en la identificación específica de las cuentas por cobrar incobrables y carga el deterioro de valor a los gastos del periodo en que se requiera.

**Notas a los estados financieros** (continuación)

La estimación de las cuentas de cobranza dudosa surge cuando habiéndose realizado las acciones de cobranza, existe un nivel de certeza de que los esfuerzos de cobranza no serán exitosos y, como resultado de esto, será necesario iniciar acciones legales.

Esta estimación se basa en la probabilidad de cobranza de cada deudor considerando la antigüedad de la deuda y el juicio de la Administración.

La recuperación posterior de montos previamente ajustados es usada contra las cuentas de estimaciones de deterioro. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de estimación de las cuentas de cobranza dudosa se reconocen en el estado de ingresos y gastos.

**E) Mobiliario y equipo**

Los mobiliario y equipo se registran al costo menos la correspondiente depreciación acumulada y cualquier deterioro de valor acumulado cuando ocurriese.

Los mobiliario y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

El costo inicial de los mobiliario y equipo comprenden su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en su ubicación y condiciones de uso.

Los gastos incurridos después de que los mobiliario y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento rutinario y de reacondicionamiento, se cargan normalmente al resultado del período en que se incurren tales gastos.

En el caso en que estos desembolsos por mantenimiento sean menos frecuentes y cumplan con los criterios para su reconocimiento como mobiliario y equipo, se capitalizan como un costo adicional de este activo.

El mobiliario y equipo y cualquier parte significativa se da de baja al momento de su venta o cuando no se esperan obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja al activo se incluye en el estado de ingresos y gastos.

En caso de que se observe que dichos activos han sufrido un deterioro de valor se procede a su evaluación técnica y cualquier pérdida se registra en los resultados del año.

La depreciación es calculada siguiendo el método lineal sobre el importe depreciable, el cual es determinado en función de la vida útil estimada de los activos.

	Vida útil en años	Tasa de depreciación
Muebles y enseres	10	10%
Equipos diversos	10	10%
Equipos de cómputo	4	25%

Los importes residuales, la vida útil y los métodos de depreciación de los rubros de mobiliario y equipo se revisan y ajustan prospectivamente en cada fecha de cierre de ejercicio. Las ganancias o pérdidas originadas por ventas o retiros de activos se presentan en el estado de ingresos y gastos.

---

**Notas a los estados financieros** (continuación)

**F) Arrendamientos**

**Cuando la Asociación es arrendataria de un arrendamiento operativo**

Las propiedades de terceros bajo arrendamiento operativo donde la Asociación es arrendataria no forman parte del estado de situación financiera de la Asociación.

La Asociación mantiene un solo contrato de arrendamiento operativo. Las cuotas de alquiler son reconocidas de forma lineal en los resultados del año en el que se devengan.

**G) Deterioro de activos de larga duración**

La Asociación revisa periódicamente los importes en libros de sus activos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe algún indicio, el importe recuperable del activo se evalúa con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Asociación estimará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Cuando se identifica una base consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifica una base consistente y razonable de distribución.

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, a menos de que el activo correspondiente haya estado revaluado, en cuyo caso tales pérdidas son reconocidas primeramente como una reducción del superávit de revaluación.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en el periodo de la recuperación, hasta el monto en que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en años anteriores. Esto no aplica para el *Goodwill*.

**H) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes**

Los activos con realización prevista o con propósitos de venta o consumo dentro de los doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera se clasifican como activos corrientes. Los pasivos con liquidación estimada dentro de los doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera se clasifican como corrientes. Todos los otros activos y pasivos se clasifican como "no corrientes".

**I) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Asociación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y se puede estimar el monto de la obligación.

---

**Notas a los estados financieros** (continuación)

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente al final del periodo de presentación, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación presente, su importe en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor temporal del dinero es significativo).

Cuando se espera recuperar de un tercero, algunos de los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo cuando es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar se puede medir de forma fiable.

Las obligaciones presentes derivadas de contratos onerosos se reconocen y miden como provisiones. Se considera que existe un contrato oneroso cuando la Asociación tiene un contrato en virtud del cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato exceden los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

**J) Beneficios a empleados**

**Descanso vacacional anual**

Las vacaciones anuales del personal se provisionan contra los resultados del año en la medida que se van devengando. La obligación estimada por las vacaciones anuales del personal se presenta en el pasivo del estado de situación financiera.

**Gratificación**

La Asociación reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones a los trabajadores sobre la base de las disposiciones legales vigentes en el Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

**Compensación por tiempo de servicios**

La provisión por la obligación para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y la obligación neta de los depósitos efectuados con carácter cancelatorio, se muestra en el pasivo del estado de situación financiera.

**K) Ingresos y gastos**

**Ingresos**

Las cuotas de asociados, ingresos de eventos, venta de publicaciones, ingresos de revista *Capitales* y financieros son registrados como ingresos en el periodo en que se devengan.

**Gastos**

Los gastos se reconocen en el estado de ingresos y gastos cuando surge una disminución de beneficios económicos futuros, relacionados con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, pudiendo medirse con fiabilidad.

**Ingresos (costos) financieros**

Se registran en el resultado del año en los periodos con los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan, independientemente del momento en que se perciben o paguen.

**Notas a los estados financieros** (continuación)

**L) Pasivos y activos contingentes**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros a menos que la posibilidad de una salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros cuando es probable la entrada de beneficios económicos.

Los elementos tratados previamente como pasivos o activos contingentes se reconocen en los estados financieros del periodo en que se produce el cambio en la probabilidad; es decir, cuando se considere probable en el caso de los pasivos, o prácticamente seguro en el caso de los activos, que se producirá una salida o entrada de recursos, respectivamente.

**3. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Este rubro comprende:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	S/	S/
Caja	-	-
Efectivo en entidades bancarias	222,185	205,570
Depósitos a plazo	352,110	331,000
<b>Total al 31 de diciembre</b>	<b>574,295</b>	<b>536,570</b>

Estos fondos son de libre disponibilidad.

Los depósitos a plazo generan intereses entre el 2.83% y 5.10% anual, son mantenidos en moneda nacional, con vencimiento en el corto plazo.

**4. Cuentas por cobrar a asociados**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la cuenta asciende a S/ 17,305 y S/ 16,869, respectivamente, corresponden principalmente a facturas por cuotas a los asociados, tienen vencimiento corriente, no devengan intereses y no tienen garantías específicas.

No hay una diferencia significativa entre el valor razonable de las cuentas por cobrar a asociados y su correspondiente importe en libros.

En opinión de la Administración, no es necesario registrar una estimación para cuentas de cobranza dudosa debido a que se espera la recuperabilidad de estas en el corto plazo.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Otras cuentas por cobrar

Este rubro comprende:

	2024	2023
	S/	S/
Intereses	6,020	11,406
Depósitos en garantía	2,458	2,458
Crédito tributario por Impuesto General a las Ventas (IGV)	4,045	4,613
Gastos Contratados por Anticipado	487	3,111
<b>Total al 31 de diciembre</b>	<b>13,010</b>	<b>21,588</b>

Los intereses ganados corresponden a los generados por los depósitos a plazo en instituciones financieras (nota 3). Asimismo, también se generaron por los dos fondos de inversiones de Inversiones Coril.

6. Mobiliario y equipo

Este rubro comprende:

	Muebles y enseres	Equipos de Cómputo	Equipos diversos	Total
	S/	S/	S/	S/
<b>Costo:</b>				
<b>Al 1 de enero de 2023</b>	<b>14,238</b>	<b>18,828</b>	<b>8,510</b>	<b>41,576</b>
Adiciones del Periodo		5,349		5,349
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>14,238</b>	<b>24,177</b>	<b>8,510</b>	<b>46,925</b>
Retiro y/o venta del año	(1,293)		(1,023)	(2,316)
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>12,945</b>	<b>24,177</b>	<b>7,487</b>	<b>44,609</b>
<b>Depreciación acumulada</b>				
<b>Al 1 de enero de 2023</b>	<b>12,508</b>	<b>17,278</b>	<b>7,303</b>	<b>37,089</b>
Depreciación del año	635	1,928	460	3,023
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>13,143</b>	<b>19,206</b>	<b>7,763</b>	<b>40,112</b>
Depreciación del año	503	1,341	223	2,067
Retiro y/o venta del año	(1,153)	-	(972)	(2,125)
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>12,493</b>	<b>20,547</b>	<b>7,014</b>	<b>40,054</b>
<b>Neto en libros</b>				
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>1,095</b>	<b>4,971</b>	<b>747</b>	<b>6,813</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>452</b>	<b>3,630</b>	<b>473</b>	<b>4,555</b>

Los importes por depreciación se presentan como gastos generales en el estado de ingresos y gastos (nota 10).

Los mobiliario y equipo no han sido entregados en garantía de obligaciones.



Notas a los estados financieros (continuación)

7. Otras cuentas por pagar

Este rubro comprende:

	2024	2023
	S/	S/
Tributos por pagar	3,356	3,546
Remuneraciones por pagar	-	-
Beneficios a empleados:		
Vacaciones por pagar	56,746	50,296
Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	4,731	5,142
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	621	892
EsSalud	4,040	2,400
Anticipos	-	-
Otras cuentas por pagar diversas	96	187
<b>Total al 31 de diciembre</b>	<b>69,590</b>	<b>62,463</b>

8. Aportes de asociados

Al 31 de diciembre de 2024, el aporte de los asociados ascendía a S/117,774.

Al 31 de diciembre de 2024, la Asociación contaba con 42 asociados (43 al 31 de diciembre de 2023).

9. Gastos de personal

Este rubro comprende:

	2024	2023
	S/	S/
Sueldos y salarios	276,963	299,766
Gratificaciones	54,554	58,604
Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	29,185	31,326
Seguro social	26,989	29,215
Vacaciones	25,872	26,806
Diversos	5,750	5,644
<b>Total</b>	<b>419,313</b>	<b>451,362</b>

10. Gastos generales

Este rubro comprende:

	2024	2023
	S/	S/
Alquiler de oficina	15,763	14,915
Mantenimiento de oficina	3,729	3,559
IGV (no utilizado prorrateo)	9,025	10,501
Servicios básicos	79	11
Servicio de MasterBase	6,900	6,900
Depreciación del año (nota 6)	2,068	3,023
Útiles de limpieza	31	21
Otros menores	14,010	12,208
<b>Total</b>	<b>51,605</b>	<b>51,138</b>

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Situación tributaria

11.1 Impuesto a la renta

La exoneración de rentas de asociaciones sin fines de lucro se restringe a aquellas que de acuerdo con sus estatutos tengan exclusivamente alguno o varios de los fines establecidos en el artículo 19 b) de la Ley del Impuesto a la Renta, esto es: deportivo, cultural, educativo, científico, literario, artístico, de beneficencia, asistencia social, político, gremial y/o de vivienda, siempre que destinen sus rentas a sus fines específicos en el país; no las distribuyan, directa o indirectamente, entre los asociados o partes vinculadas a estos o a aquellas, y que en sus estatutos esté previsto que su patrimonio se destinará, en caso de disolución, a cualquiera de los fines señalados.

11.2 Impuesto General a las Ventas (IGV)

La tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es de 18%, que incluye el 2% por Impuesto de Promoción Municipal. Las cuotas ordinarias y extraordinarias están inafectas del Impuesto General a las Ventas, según la Directiva N° 004 – 95 / SUNAT.

12. Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación mantiene instrumentos financieros medidos al valor razonable según el nivel en la jerarquía de valor razonable descrito en la nota 2.1.

Los otros instrumentos financieros se llevan al costo amortizado y su valor razonable estimado para divulgarlo en esta nota, así como el nivel en la jerarquía de valor razonable es descrito en la nota 2.1.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Administración de la Asociación estima que no existen diferencias importantes entre el importe en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los activos y pasivos financieros del estado de situación financiera, clasificados por niveles son:

	2024			
	Activos financieros		Pasivos financieros	
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2	Total
	S/	S/	S/	S/
<b>Activos:</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	574,295	-	-	574,295
Cuentas por cobrar a asociados	-	17,305	-	17,305
Otras cuentas por cobrar	-	8,572	-	8,572
Gastos Pagados por Anticipado		4,437		4,437
<b>Total activos</b>	<b>574,295</b>	<b>30,314</b>	-	<b>604,609</b>
<b>Pasivos:</b>				
Cuentas por pagar a proveedores	-	-	1,616	1,616
<b>Total pasivos</b>	-	-	<b>1,616</b>	<b>1,616</b>

13. Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Asociación la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de administración de riesgos de la Asociación se centra en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

## Notas a los estados financieros (continuación)

La Administración sobre la base de un conocimiento técnico y de su experiencia, establece políticas para el control del riesgo de mercado, crediticio y de liquidez.

### (a) Riesgo de mercado

#### (i) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Asociación a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés en sus pasivos financieros. La Asociación no mantiene pasivos financieros sujetos a intereses por lo que la Administración no espera incurrir en pérdidas por riesgos de interés.

#### (ii) Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera. Las actividades de la Asociación la exponen al riesgo de pérdida debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 se encuentran expresados en soles al tipo de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP vigente al cierre del ejercicio de S/ 3.705 para activos y S/ 3.713 para pasivos por cada US\$1.00 (S/ 3.808 para activos y S/ 3.820 para pasivos por cada US\$1 al 31 de diciembre de 2023).

La Asociación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, tenía activos y pasivos en moneda extranjera como sigue:

	2024	2023
	US\$	US\$
<b>Activos:</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	28,620	28,665
Cuentas por cobrar comerciales	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	-
<b>Total activos</b>	<b>28,620</b>	<b>28,665</b>
<b>Pasivos:</b>		
Cuentas por pagar a proveedores	-	-
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Posición activa, neta</b>	<b>28,665</b>	<b>28,665</b>

La Administración de la Asociación monitorea y analiza las acciones a tomar ante las fluctuaciones en el tipo de cambio de la moneda peruana frente al dólar estadounidense de manera que no afecte significativamente los resultados de sus operaciones.

La diferencia de cambio neta al 31 de diciembre se conforma de la siguiente manera:

	2024	2023
	S/	S/
Ganancia por diferencia de cambio	9,481	8,488
Pérdida por diferencia de cambio	(6,337)	(9,830)
<b>Total</b>	<b>3,144</b>	<b>(1,342)</b>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es aquel en el cual una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra por incumplir con una obligación. Los activos financieros de la Asociación expuestos a riesgo de crédito corresponden principalmente a los depósitos en bancos. En relación con estos, la Asociación reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos de efectivo en entidades financieras de primer orden de reconocido prestigio en el mercado local y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las entidades financieras.

(c) **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros a su vencimiento a un costo razonable.

Los pasivos financieros de la Asociación clasificados considerando el tiempo que resta desde la fecha del estado de situación financiera hasta su vencimiento son:

Vencimientos	Cuentas por pagar a proveedores	Otras cuentas por pagar	Cuotas adelantadas
	S/	S/	S/
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>			
Menos de 1 año	1,616	69,590	1,524
<b>Total</b>	<b>1,616</b>	<b>69,590</b>	<b>1,524</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>			
Menos de 1 año	17,843	62,463	1,233
<b>Total</b>	<b>17,843</b>	<b>62,463</b>	<b>2,064</b>

La Administración de la Asociación controla los riesgos de liquidez asociados con los importes incluidos en cada una de las categorías detalladas anteriormente, mediante la evaluación periódica de la viabilidad financiera de los clientes y una adecuada gestión de los vencimientos de los activos y pasivos de tal forma que logre el calce entre los flujos de ingresos y pagos futuros; así como también solventar su capital de trabajo con los flujos de efectivo provenientes de sus actividades de operación.